



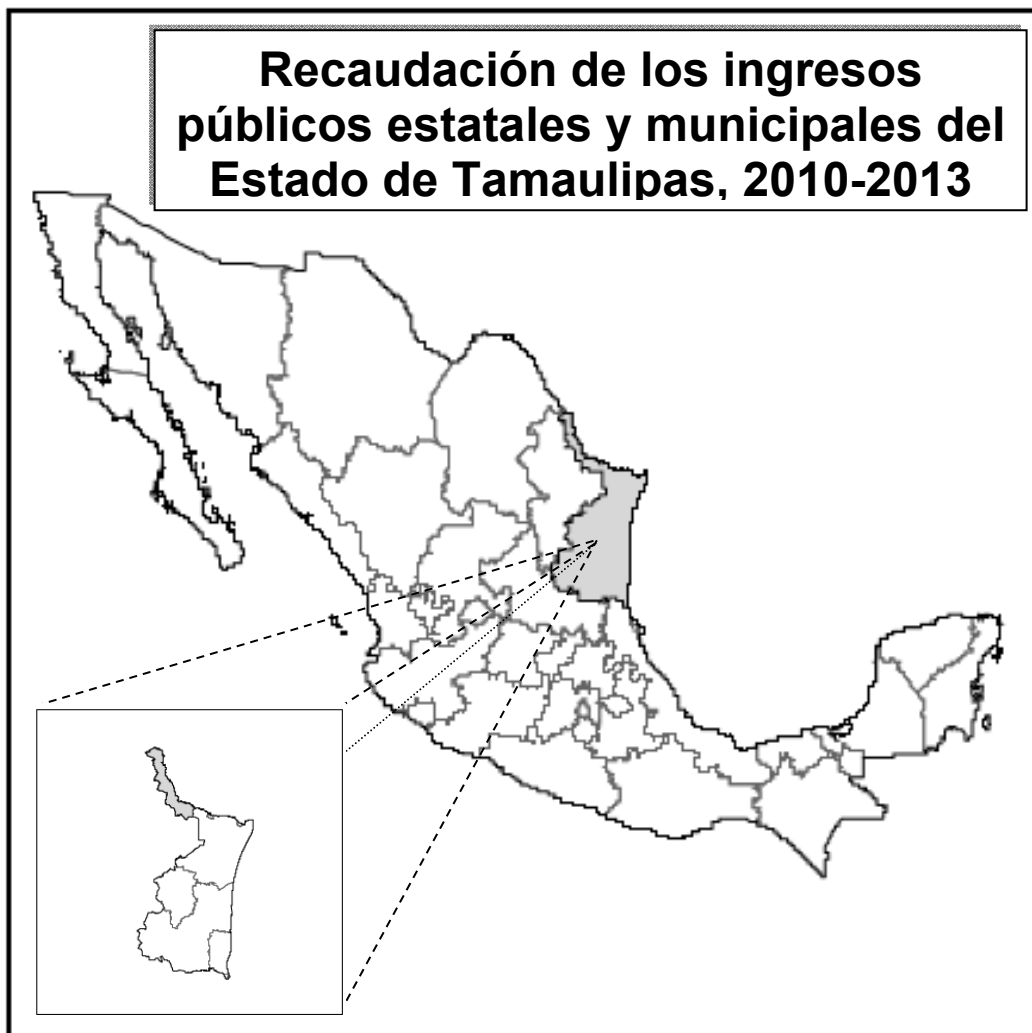
LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS



Dirección General de  
Servicios de Documentación,  
Información y Análisis

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS ECONÓMICO



Elaborado por:  
M. en E. Reyes Tépac Marcial  
Investigador Parlamentario

**Agosto, 2015**

---

Av. Congreso de la Unión Núm. 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza;  
C.P. 15969, México, D.F.; Teléfono: 50 36 00 00 ext. 67027 y 67035;  
Fax: 5628-1300 ext.4726  
e. mail:[reyes.tepach@congreso.gob.mx](mailto:reyes.tepach@congreso.gob.mx)

## Hacienda Pública Estatal

El estado de Tamaulipas se localiza al noroeste de la República Mexicana, cuenta con características notablemente favorables como entidad federativa, cabe destacar dos en específico que son: su costa y la franja fronteriza. Limita al norte con los Estados Unidos de América donde se encuentra el Río Bravo de por medio; al sur con el Estado de Veracruz y parte de San Luis Potosí; tiene las costas del Golfo de México al este y el Estado de Nuevo León al oeste. En su mayor parte se eleva poco sobre el nivel del mar y se halla dividido por el Trópico de Cáncer en el paralelo 23°27"15", entre los paralelos 22°12"31"y 27°40"42" latitud norte, meridianos 97°08"38" y 100°08"51" latitud oeste. Cuenta con las islas de la costa tamaulipeca, entre las que se hallan las de Poza Rica, Carrizal y Mata Grande. La capital estado es Ciudad Victoria.

Tiene una extensión territorial de 80 mil 249 km<sup>2</sup>, representando el 4.1% del territorio nacional. El sector de la actividad económica que más aporta al PIB estatal es la Industria del comercio. Su aportación al PIB Nacional es del 3.2%.

De acuerdo con el *Censo de Población y Vivienda*, en el año 2010 habitaban en esa Entidad 3 millones 268 mil 554 habitantes, representando el 2.9% del total del país, su distribución de la población es 88% urbana y 12% rural. Destaca que el 18.63% de los habitantes se ubican en la Ciudad de Reynosa.

Este Estado se conforma de 43 municipios, sin embargo, para fines de este análisis se toman las 15 ciudades que en su conjunto concentran el 92.20% de los ingresos totales de la Entidad y el 90.51% de su población.

<b>Cuadro No. 1. Distribución de la población en los municipios del Estado de Tamaulipas, 2010. (Número de habitantes y participación % en la población total)</b>		
<b>Municipios</b>	<b>Población (No. Habitantes)</b>	<b>%</b>
Reynosa	608,891	18.63
Matamoros	489,193	14.97
Nuevo Laredo	384,033	11.75
Victoria	321,953	9.85
Tampico	297,554	9.10
Altamira	212,001	6.49
Ciudad Madero	197,216	6.03
Río Bravo	118,259	3.62
El Mante	115,792	3.54
Valle Hermoso	63,170	1.93
González	43,435	1.33
Aldama	29,470	0.90
Tula	27,572	0.84
Miguel Alemán	27,015	0.83
Xicoténcatl	22,864	0.70
Otros municipios	310,136	9.49
<b>Población total</b>	<b>3,268,554</b>	<b>100.00</b>

Fuente: INEGI

Desde la perspectiva hacendaria, debido al diseño de nuestro federalismo fiscal, en las entidades federativas del país coexisten dos sistemas recaudatorios independientes: el estatal y el municipal.

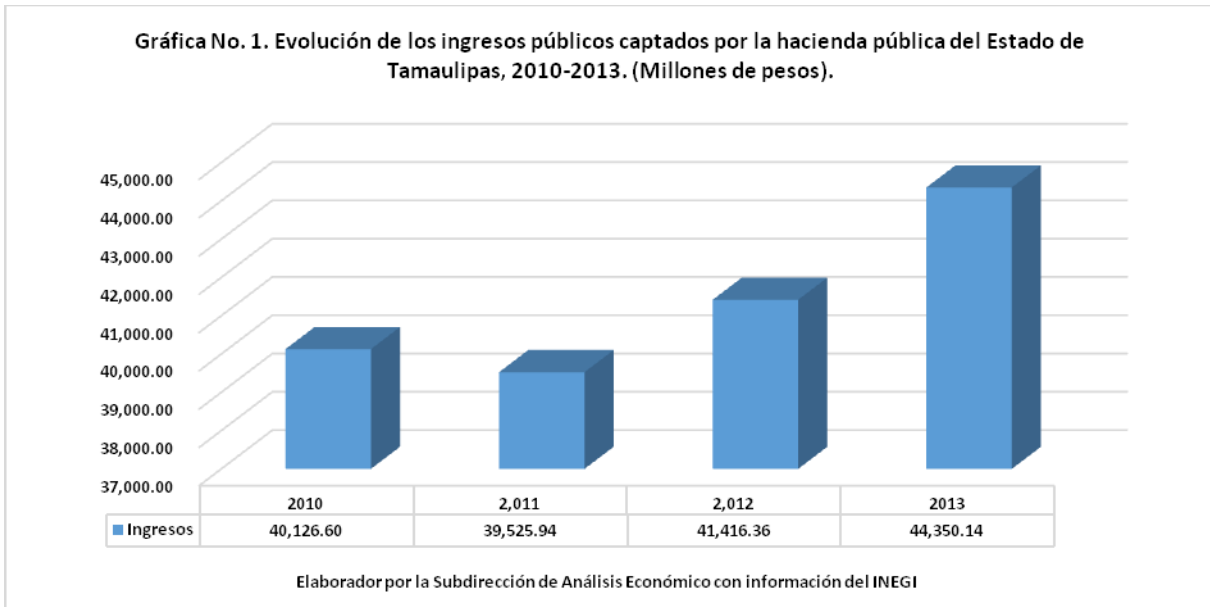
Nuestro federalismo fiscal tiene como objetivo evitar la multi-tributación, por esta razón existen actividades económicas cuyos gravámenes se reservan exclusivamente para los estados y otras para los municipios. Si se presentara concurrencia impositiva, ésta busca ser racional para impedir desalentar la productividad media del impuesto.

Desde esta perspectiva, cada una de estas jurisdicciones territoriales tiene reservada de manera exclusiva sus propias fuentes de ingresos, las cuales se clasifican de tres grandes rubros:

- ❑ Las transferencias recibidas del Gobierno Federal, que comprenden el flujo de participaciones y aportaciones federales, representan la principal fuente de ingresos fiscales que captan ambas haciendas públicas. La Ley de Coordinación Fiscal define los fondos de participaciones y aportaciones que se destinan a los estados y municipios del país.
- ❑ Los ingresos propios, que pueden ser tributarios y no tributarios, destacando en el primer grupo los impuestos y en el segundo los derechos, productos y aprovechamientos, estos recursos se obtienen de la carga fiscal que soportan los habitantes que viven en cada una de estas jurisdicciones territoriales. El pacto fiscal federal establece que los factores gravables de poca movilidad se reservan para los gobiernos sub-nacionales, siendo el impuesto a la propiedad inmobiliaria (predial) de cobro exclusivo para los municipios del país.
- ❑ Los recursos no propios, particularmente el financiamiento (deuda pública estatal y municipal), es una fuente de ingreso que ha tomado relevancias en ambas haciendas públicas en los últimos años, dada la crisis de recaudación de recursos propios de la Federación, los estados y los municipios del país.

Cabe señalar que debido a esta tipología de la carga tributaria existente en ambos niveles de gobierno, y que representa la columna vertebral de nuestro federalismo fiscal, las transferencias y los ingresos propios tributarios y no tributarios, así como los flujos de financiamiento de las entidades federativas del país son diferentes con respecto a los existentes para los municipios, de allí que para identificar el potencial de recaudación en el Estado, se debe sumar el esfuerzo de captación de la hacienda pública del gobierno central y la de sus respectivos municipios.

Dada esta breve contextualización, afirmamos que con base en la información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), y de acuerdo con la gráfica número 1, los ingresos públicos totales captados por la hacienda pública estatal de Tamaulipas fueron de 40 mil 126.60 mdp durante el ejercicio fiscal 2010, 39 mil 525.94 mdp en el 2011, 41 mil 416.36 mdp en el 2012 y de 44 mil 350.14 mdp en el 2013.



Durante estos años, la principal fuente de ingresos de la hacienda pública estatal de esta Entidad provino de las aportaciones federales y estatales, que en una alta proporción son transferencias que provienen del Gobierno Federal y que tienen como objetivo fortalecer el proceso de descentralización administrativa entre los tres niveles de gobierno. Son recursos regulados en la *Ley de Coordinación Fiscal*, donde se establece con puntualidad su destino, los cuales se asignan principalmente para los rubros de educación, salud, seguridad pública, infraestructura municipal, saneamiento financiero de la hacienda estatal y las municipales.

De acuerdo con el INEGI, las aportaciones federales son recursos que otorga la Federación a los gobiernos de los estados y municipios, destinados a la ejecución de programas federales a través de estos dos niveles de gobierno, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el gobierno federal con éstos. La ley estipula los rubros específicos para la asignación de este tipo de recursos.

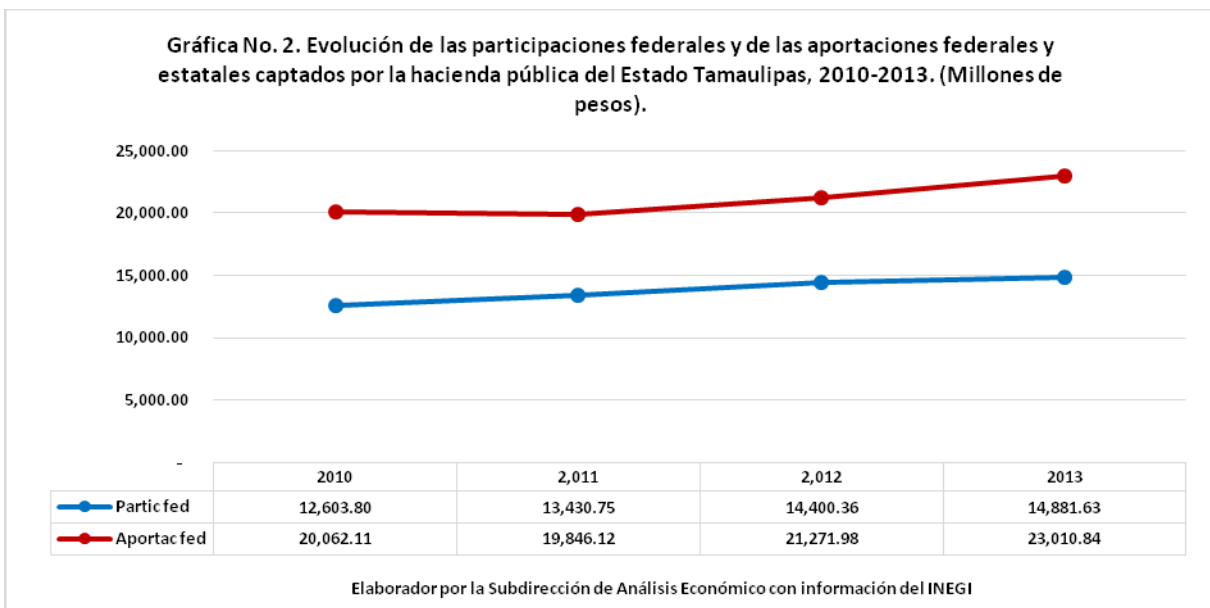
Se canalizan a través del Fondo para la Nómina Educativa (FONES) antes Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal y Municipal (FAIS), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de las Entidades Federativas y del Distrito Federal (FASP) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de la Entidades Federativas (FAFEF).

De acuerdo con la gráfica número 2, para el año 2010, las aportaciones federales transferidas a la hacienda pública estatal fueron equivalentes a 20 mil 062.11 mdp; para el 2011 fueron de 19 mil 846.12 mdp; para el 2012 ascendieron a 21 mil 271.98 mdp y para el 2013 fueron de 23 mil 010.84 mdp.

La segunda fuente de captación de la hacienda pública estatal de esta Entidad fueron las participaciones federales, que son recursos que la Federación le transfiere al Gobierno Local por formar parte del pacto fiscal federal, y que tienen como característica principal que las autoridades políticas y hacendarias del estado deciden autónomamente su destino.

De acuerdo con el Glosario del INEGI, las participaciones federales son asignaciones de recursos que se derivan de los convenios de coordinación fiscal entre niveles de gobierno, que otorga la federación a los estados y municipios para sufragar las necesidades de gasto propias de estos dos niveles de gobierno. Los estados y municipios ejercen en forma libre y autónoma la asignación de dichos recursos.

En la gráfica número 2, se expone que para el ejercicio fiscal 2010, la hacienda pública estatal de esta Entidad captó 12 mil 603.80 mdp por concepto de participaciones federales, en el 2011 fue de 13 mil 430.75 mdp, en el 2012 fue de 14 mil 400.36 mdp y en el 2013 fue de 14 mil 881.63 mdp.



Las fuentes de ingresos propios de las haciendas públicas estatales y municipales pueden ser tributarios y no tributarios:

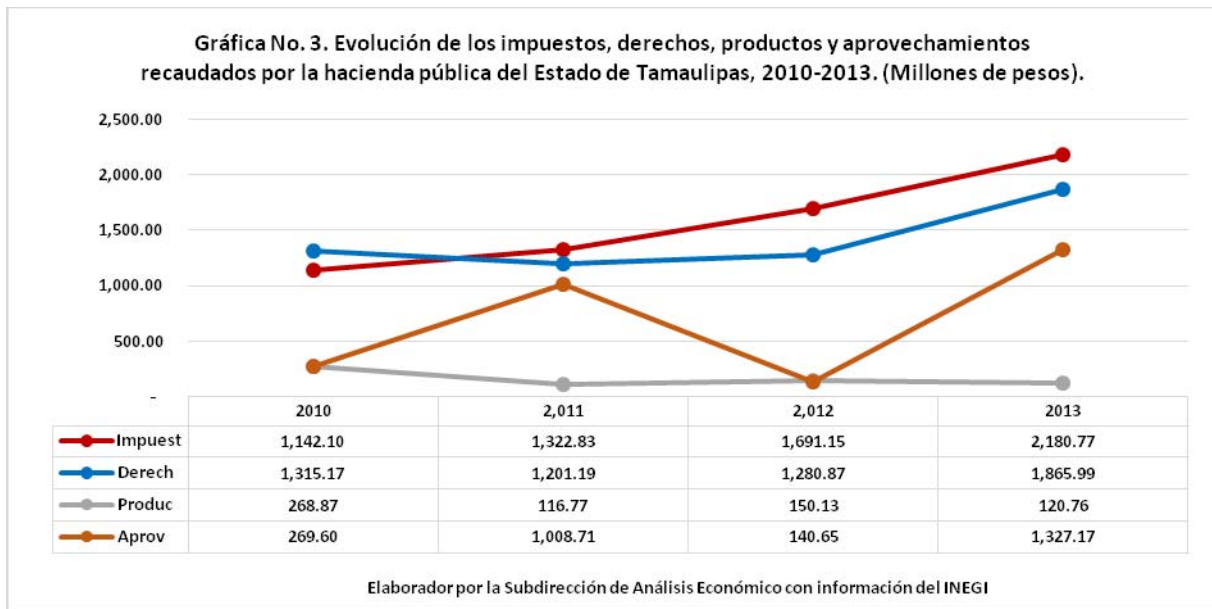
Del primer grupo, destacan los impuestos, que se definen como prestaciones en dinero o en especie que el Estado fija unilateralmente y con carácter obligatorio a todos aquellos individuos cuya situación coincida con la ley. Es un tributo, carga fiscal o prestaciones en dinero y/o especie que fija la ley con carácter general y obligatorio a cargo de personas físicas y morales para cubrir los gastos públicos. Es una contribución o prestación pecuniaria de los particulares, que el Estado establece coactivamente con carácter definitivo y sin contrapartida alguna.

De acuerdo con el INEGI, los impuestos son contribuciones establecidas en la ley que deben pagar las personas físicas o morales que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma, que sean distintas a las prestaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos. La principal característica de los impuestos es que el estado no otorga contraprestación en forma directa a las personas físicas o morales que realizan el pago.

Del segundo grupo resaltan:

- ❑ Los derechos, que son contribuciones establecidas en ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Nación, así como por los servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se prestan por organismos descentralizados. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.
- ❑ Los productos son los ingresos que percibe el Estado por actividades que no corresponden al desarrollo de las funciones propias de derecho público o por la explotación de sus bienes patrimoniales.
- ❑ Los aprovechamientos son ingresos ordinarios provenientes de las actividades de derecho público que realiza el gobierno, y que recibe en forma de recargos, intereses moratorios o multas, o como cualquier ingreso no clasificable, como impuestos, derechos o productos.

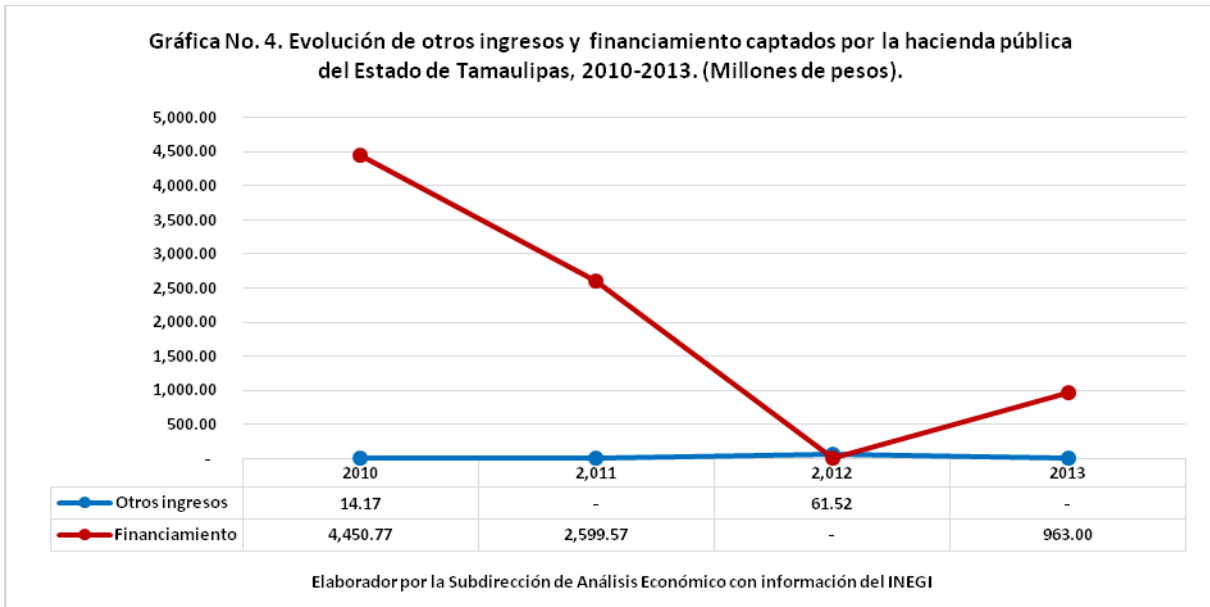
En la gráfica número 3, se observa la captación de la hacienda pública estatal de esta Entidad de los ingresos tributarios y no tributarios. Respecto a la primera fuente, los impuestos evolucionaron entre el 2010 y el 2013 de la siguiente manera: 1 mil 142.10 mdp; 1 mil 322.83 mdp; 1 mil 691.15 mdp y 2 mil 180.77 mdp. De la segunda fuente, los derechos fueron los más importantes, en este periodo se captaron 1 mil 315.17 mdp; 1 mil 201.19 mdp; 1 mil 280.87 mdp y de 1 mil 865.99 mdp, respectivamente.



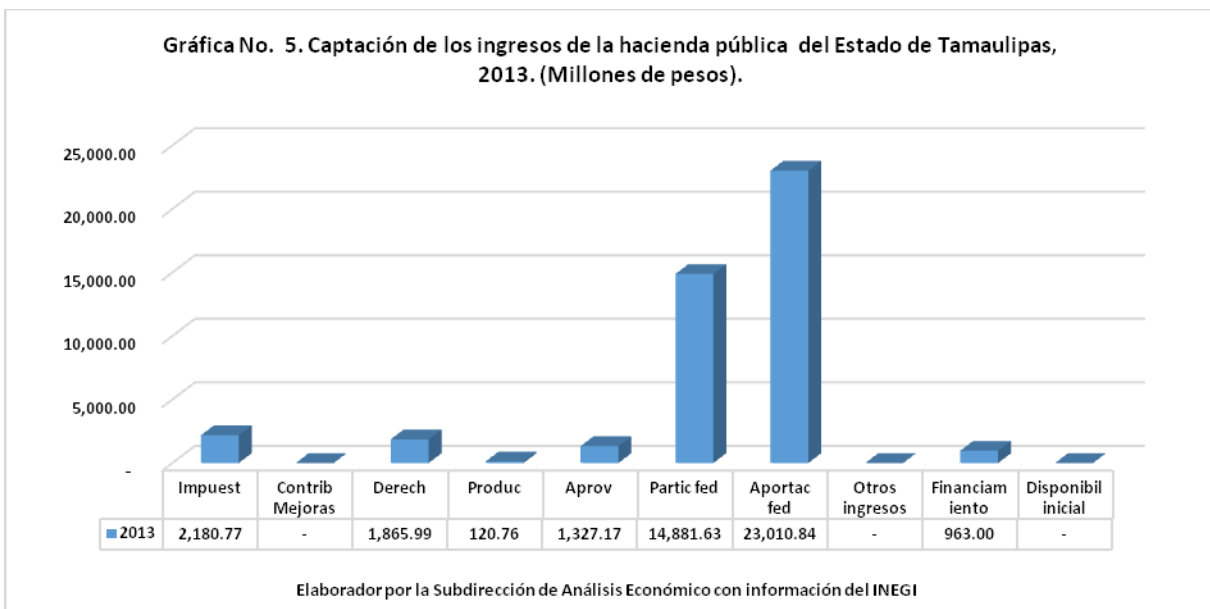
Las fuentes adicionales de ingresos de las haciendas públicas estatales y municipales del país son:

- ❑ Otros ingresos definidos por el INEGI como percepciones que por su naturaleza no pueden agruparse en algún otro capítulo de ingresos del sector público estatal y municipal.
- ❑ Financiamiento (deuda pública), que son recursos financieros que los gobiernos obtienen para cubrir un déficit presupuestario. El financiamiento subnacional se contrata dentro del país a través de créditos, empréstitos y otras obligaciones derivadas de la suscripción o emisión de títulos de crédito o cualquier otro documento pagadero a plazo.

En la gráfica número 4, se observa que entre el periodo 2010-2013, otros ingresos recaudados por la hacienda pública estatal de esta Entidad evolucionaron de la siguiente manera: 14.17 mdp para el 2010 y 61.52 mdp para el 2012. El financiamiento fue de 4 mil 450.77 mdp; 2 mil 599.57 mdp; no hay información para el 2012 y de 963.00 mdp.

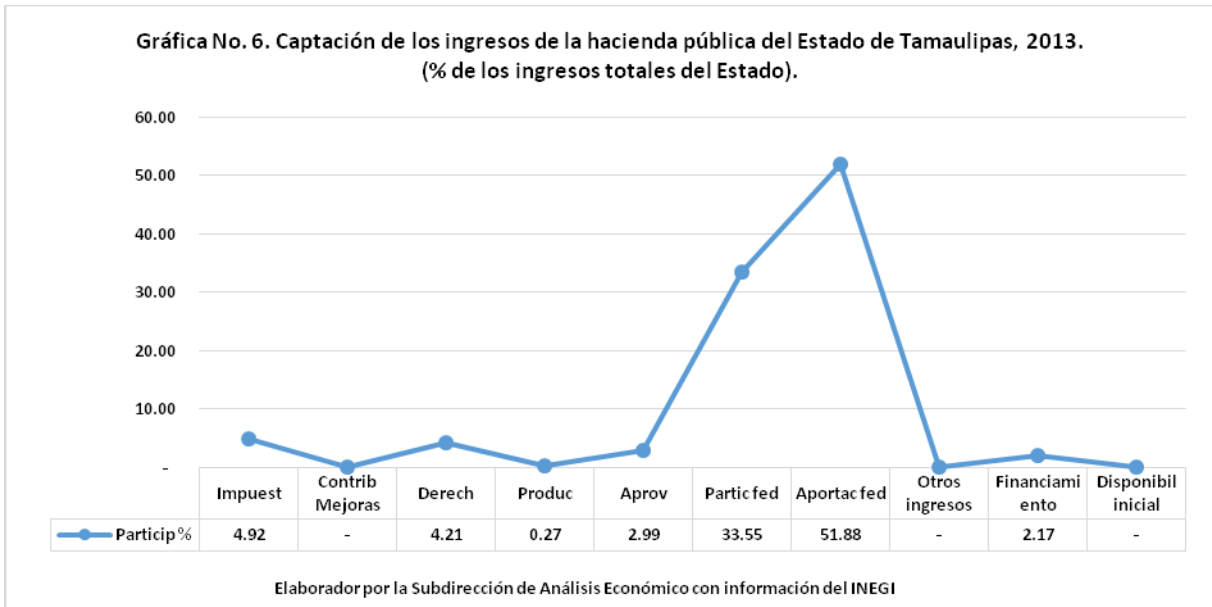


Como ya se citó, la hacienda pública estatal de esta Entidad obtuvo 44 mil 350.14 mdp durante el ejercicio fiscal 2013. Como se observa en la gráfica número 5, las aportaciones y las participaciones federales fueron las principales fuentes de ingreso durante este ejercicio fiscal, ascendieron a 23 mil 010.84 mdp y 14 mil 881.63 mdp, respectivamente. Le siguieron en orden de importancia, los impuestos estimados en 2 mil 180.77 mdp y los derechos con 1 mil 865.99 mdp.



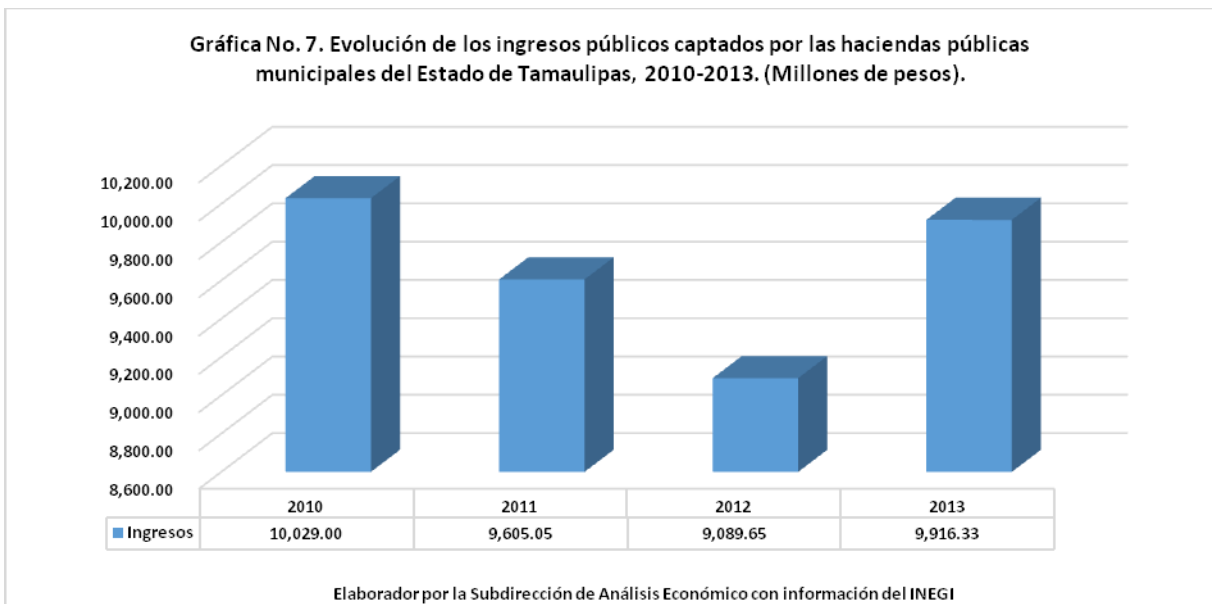
En términos de participación, durante el ejercicio fiscal 2013, las aportaciones y las participaciones federales representaron el 85.43% de los ingresos totales de la hacienda pública estatal de esta Entidad: 51.88% para las primeras y el 33.55% para las segundas, los impuestos representaron el 4.92% y los derechos fueron el 4.21%.





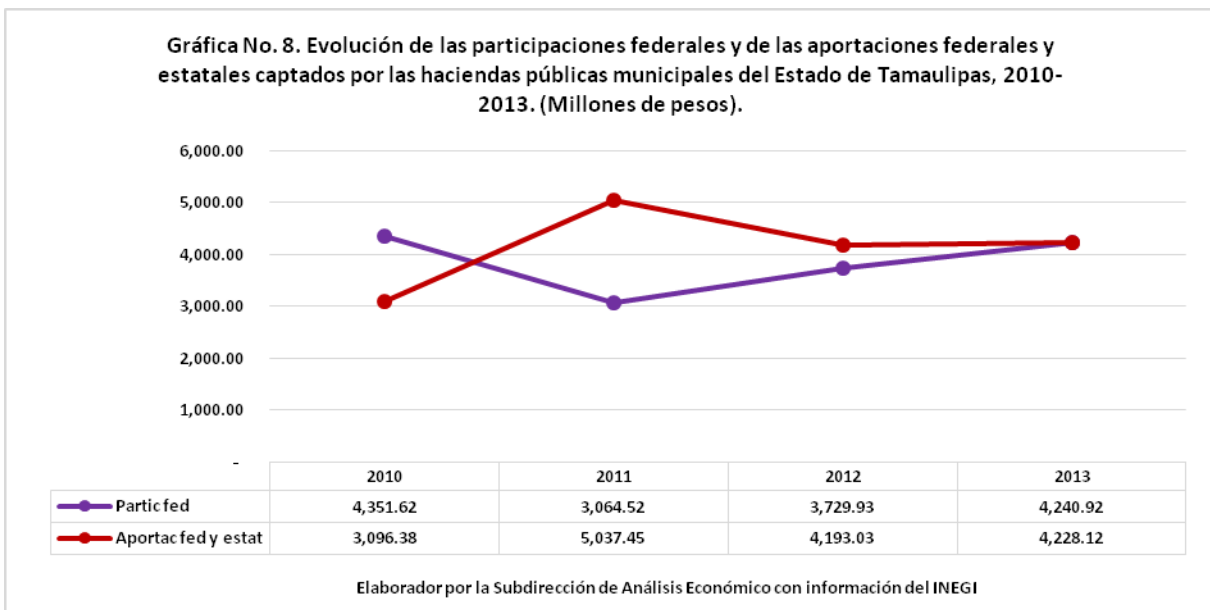
### Hacienda Pública Municipal

Con independencia de los ingresos captados por la hacienda pública estatal de esta Entidad, de acuerdo con la gráfica número 7, los ingresos públicos totales recaudados por las haciendas públicas de los municipios del Estado fueron de 10 mil 029.00 mdp durante el ejercicio fiscal 2010, 9 mil 605.05 mdp en el 2011, 9 mil 089.65 mdp en el 2012 y de 9 mil 916.33 mdp en el 2013.

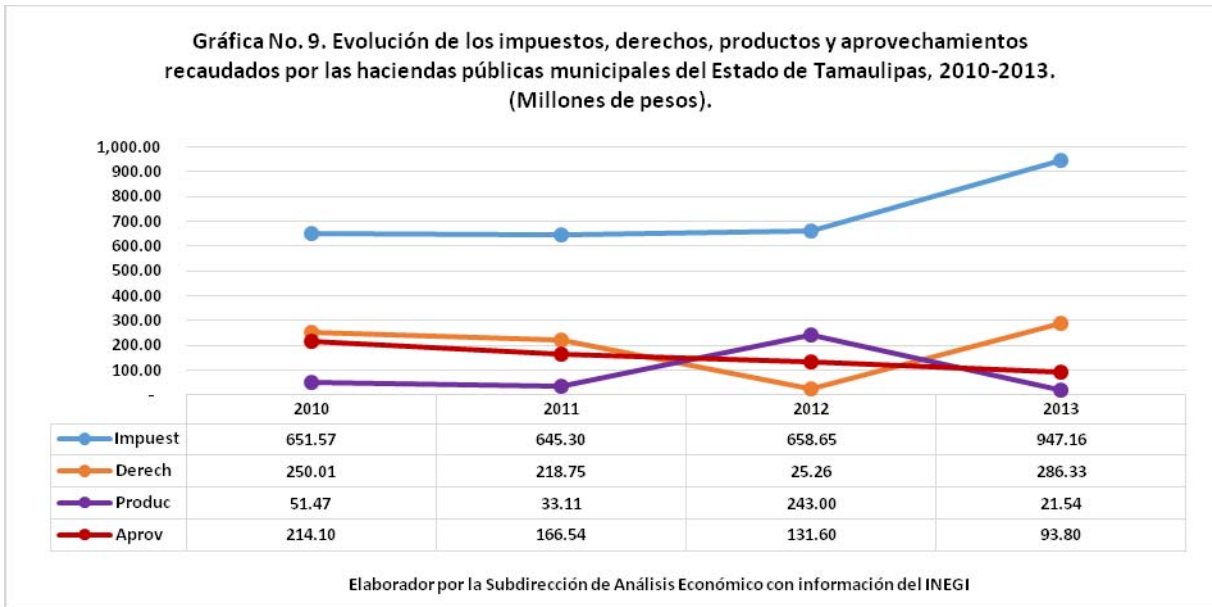


Durante estos años, la principal fuente de ingresos de las haciendas públicas municipales del Estado provino de las aportaciones federales y estatales. En la gráfica número 8 se expone que para el ejercicio fiscal 2010, los municipios de esta Entidad captaron 3 mil 096.38 mdp por este concepto, en el 2011 fue de 5 mil 037.45 mdp, en el 2012 fue de 4 mil 193.03 mdp y en el 2013 fue de 4 mil 228.12 mdp.

La segunda fuente de captación de las haciendas públicas municipales de este Estado fueron las participaciones federales. De acuerdo con la gráfica número 8, para el año 2010 ascendieron a 4 mil 351.62 mdp; para el 2011 fueron de 3 mil 064.52 mdp; para el 2012 fueron de 3 mil 729.93 mdp y para el 2013 fueron de 4 mil 240.92 mdp.

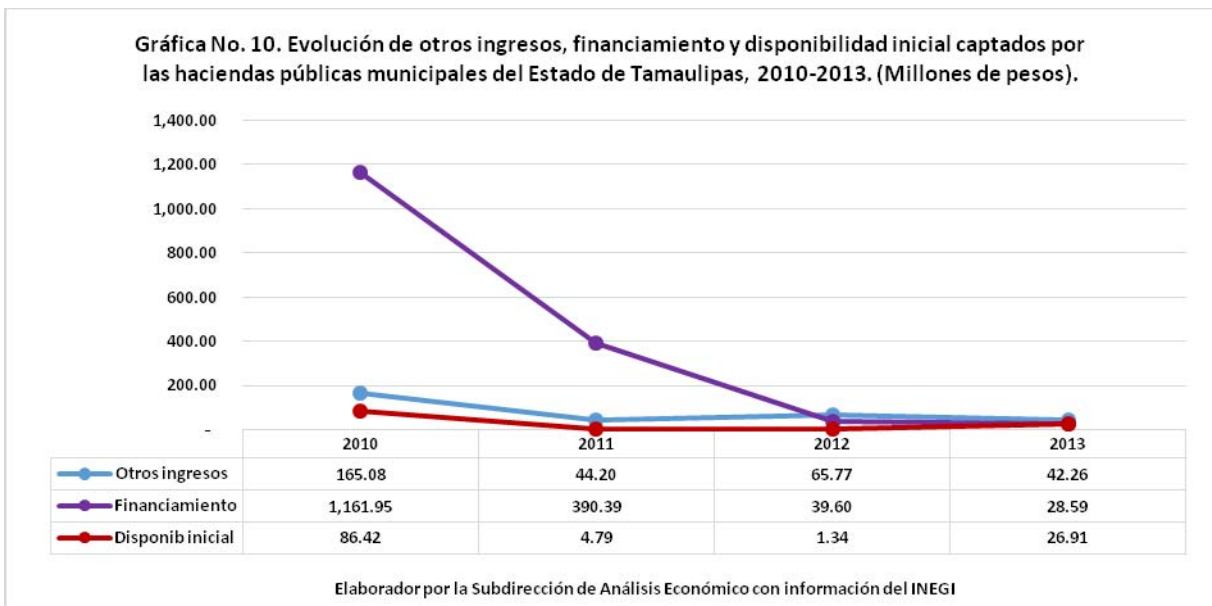


En la gráfica número 9, se observa la evolución de los ingresos tributarios y no tributarios recaudados por las haciendas públicas municipales del Estado: de los primeros, los impuestos, evolucionaron entre el 2010 y el 2013 de la siguiente manera: 651.57 mdp; 645.30 mdp; 658.65 mdp y 947.16 mdp. De los segundos, se destacan los derechos que fueron de 250.01 mdp; 218.75 mdp; 25.26 mdp y de 286.33 mdp.



En la gráfica número 10, se observa la evolución de otros ingresos, el financiamiento y la disponibilidad inicial captados por las haciendas públicas municipales de la Entidad durante el periodo 2010-2013:

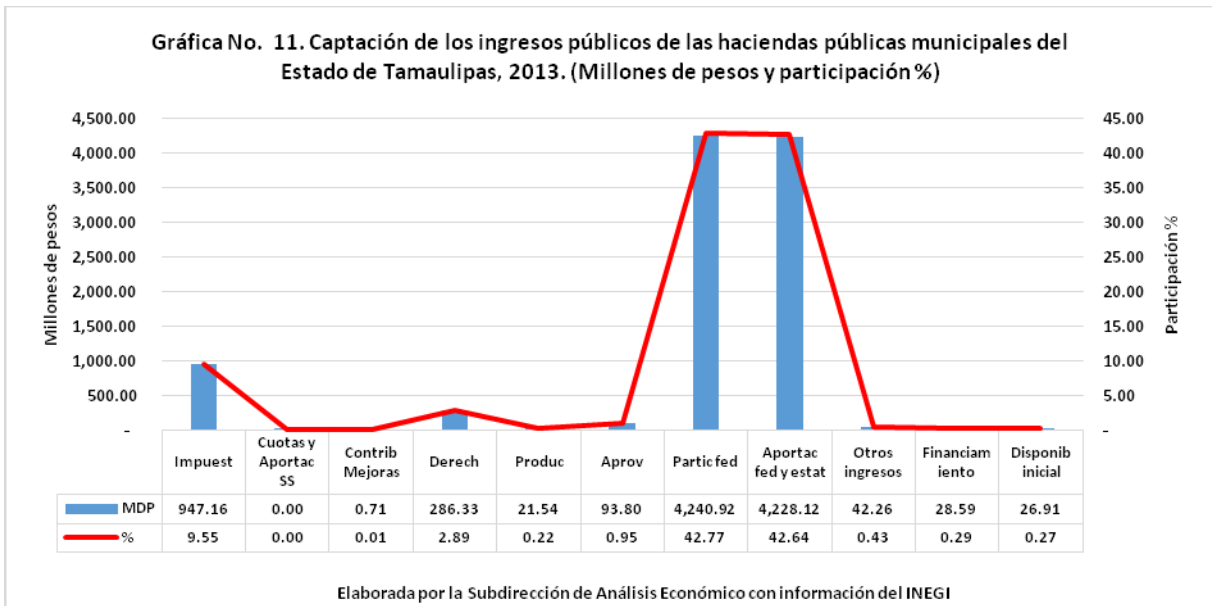
- Otros ingresos fueron de 165.08 mdp; 44.20 mdp; 65.77 mdp y 42.26 mdp.
- El financiamiento fue de 1 mil 161.95 mdp; 390.39 mdp; 39.60 mdp y de 28.59 mdp.
- La disponibilidad inicial fue de 86.42 mdp; 4.79 mdp; 1.34 mdp y de 26.91 mdp.



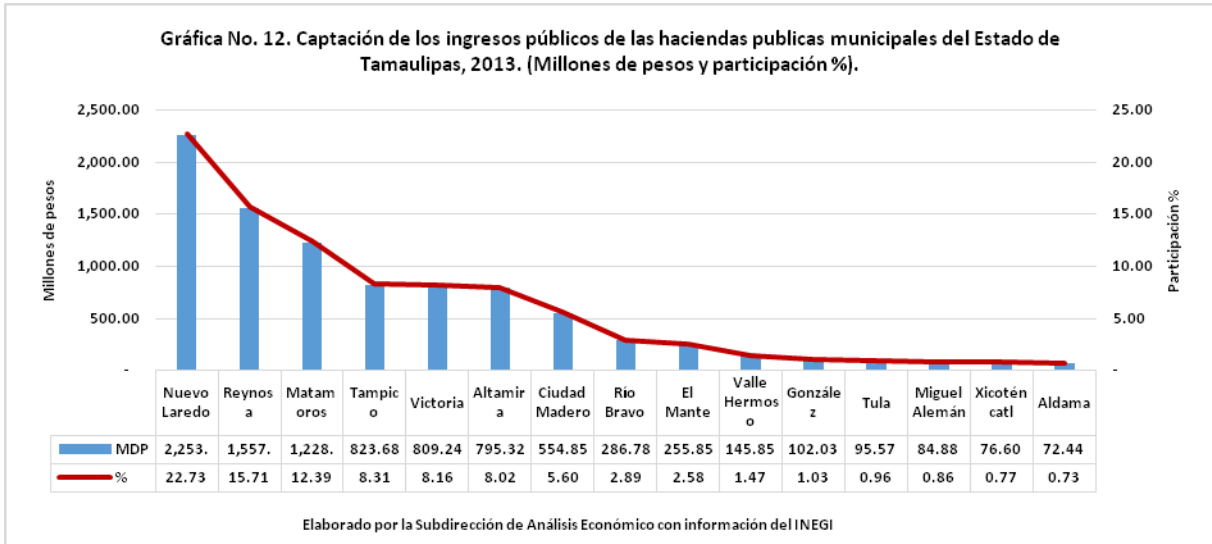
Como ya se citó, las haciendas públicas municipales del Estado registraron una captación agregada de 9 mil 916.33 mdp durante el ejercicio fiscal 2013. De este total, en la gráfica número 11 se expone que las participaciones federales fueron de 4 mil 240.92 mdp, siendo la principal fuente de ingreso, lo que representó el 42.77% de los recursos fiscales obtenidos por el sistema hacendario municipal de esta Entidad, por su parte, las aportaciones federales y estatales ascendieron a 4 mil 228.12 mdp (42.64%), representando la segunda fuente de captación de los municipios de este Estado. Nótese que el flujo de participaciones federales (recursos de uso libre) y las aportaciones federales (recursos condicionados) representaron el 85.41% de los ingresos totales del conjunto de las haciendas municipales de la Entidad.

Por su parte, los ingresos generados a través del sistema tributario y no tributario, así como los ingresos no propios fueron las otras fuentes de recaudación de las haciendas públicas municipales del Estado, representan el 14.59% de la carga fiscal que soporta la población de esta Entidad, incluye el financiamiento.

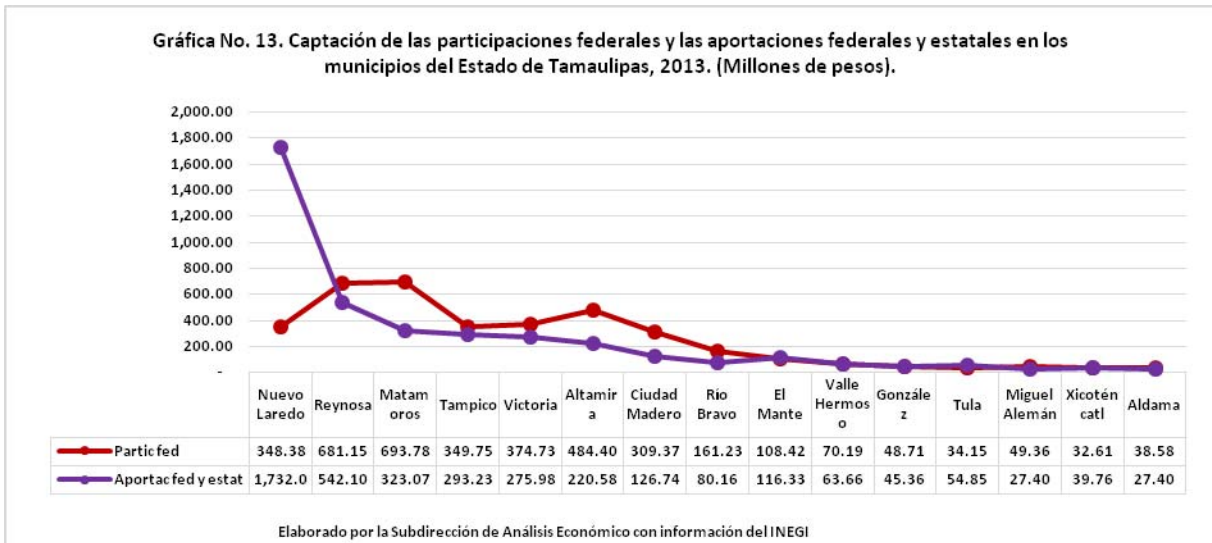
De acuerdo con la gráfica número 11, de los ingresos tributarios, los impuestos fueron los más significativos, ascendieron a 947.16 mdp equivalente al 9.55% de los recursos captados por el sistema de recaudación municipal del Estado, representaron la tercera fuente de recursos públicos en este nivel de Gobierno. Entre los ingresos no tributarios, resaltan los derechos que fueron de 286.33 mdp (2.89%) y los aprovechamientos que ascendieron a 93.80 mdp (0.95%), el resto de los recursos provinieron de los productos, financiamiento, disponibilidad inicial, otros ingresos, la disponibilidad inicial y contribuciones de mejoras.



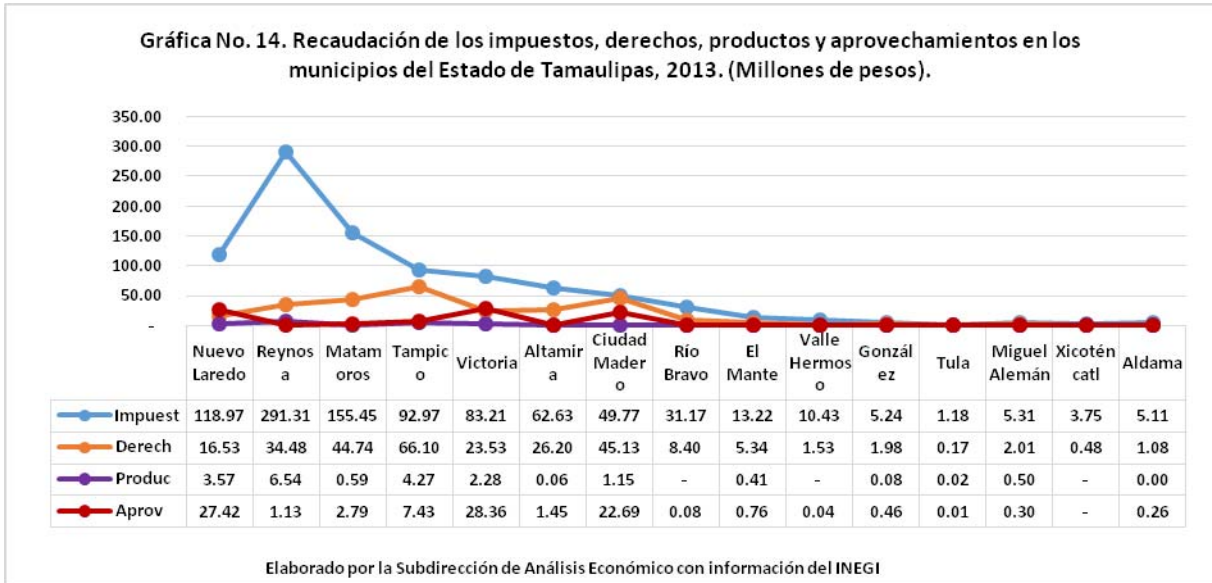
La gráfica número 12 muestra que la Ciudad de Nuevo Laredo fue la que concentró la mayor parte de los recursos obtenidos por las haciendas públicas municipales de la Entidad, lo cual es congruente debido a que es la Ciudad que registró la tercera más alta proporción de la población en este Estado, en el año 2013 su hacienda obtuvo 2 mil 253.92 mdp, equivalente al 22.73% de los ingresos totales captados por los municipios del Estado; a Reynosa le correspondieron 1 mil 557.63 mdp (15.71%) y a Matamoras 1 mil 228.45 mdp (12.39%). El resto de los Ayuntamientos tienen una participación relativamente modesta en el sistema fiscal municipal de esta Entidad.



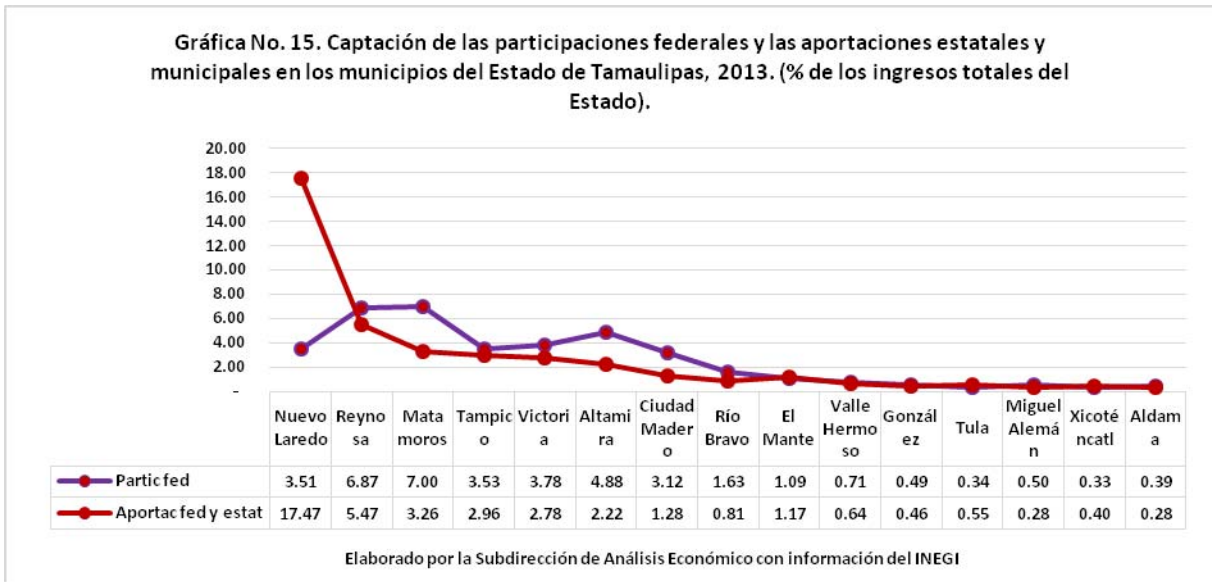
Por fuente de ingresos, en la gráfica número 13, se observa que la Ciudad de Nuevo Laredo es la que captó el mayor flujo de participaciones y aportaciones federales y estatales correspondientes a los municipios del Estado con 348.38 mdp y 1 mil 732.04 mdp. Reynosa obtuvo 681.15 mdp y 542.10 mdp, a Matamoras le asignaron 693.78 mdp y 323.07 mdp, respectivamente.



De las fuentes de ingresos tributarios y no tributarios de las haciendas públicas municipales de la Entidad, de acuerdo con la gráfica número 14, Reynosa recaudó impuestos por 291.31 mdp, derechos por 34.48 mdp; productos por 6.54 mdp y aprovechamientos por 1.13 mdp. Nuevo Laredo y Matamoros tienen un potencial de recaudación relativamente superior a las otras haciendas municipales del Estado, aunque no alcanzan el potencial de la Ciudad de Reynosa.

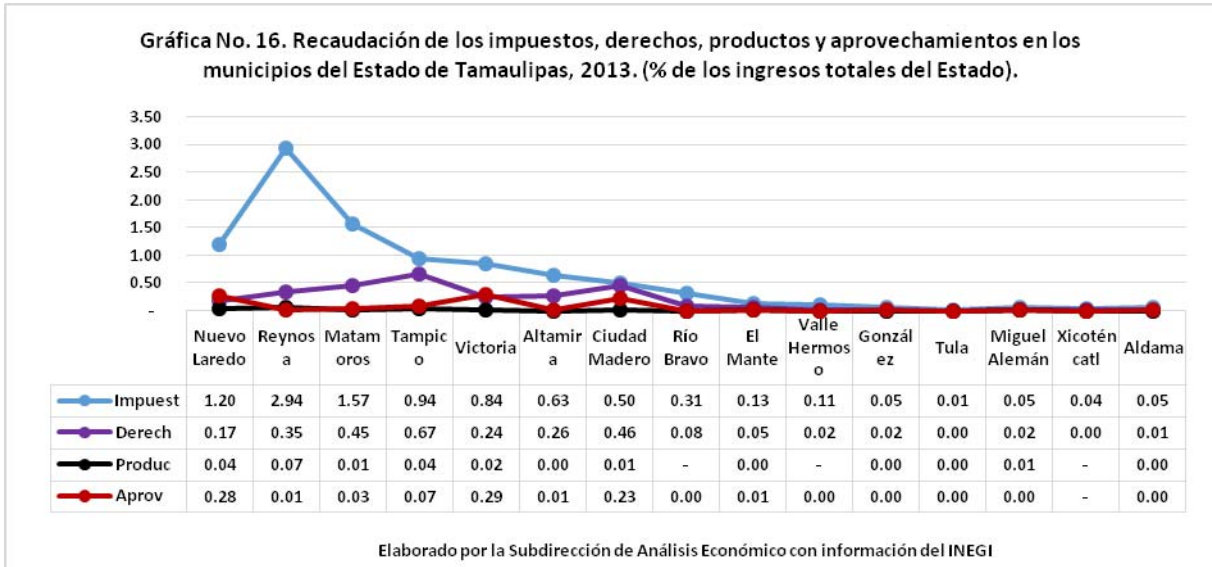


En términos relativos, en la gráfica número 15 se observa que las transferencias por participaciones federales y aportaciones federales y estatales que se destinaron a la Ciudad de Nuevo Laredo representaron el 3.51% y el 17.47% del flujo total de ingresos que captó el sistema tributario municipal de la Entidad en el año 2013, Reynosa concentró el 6.87% y 5.47%, Matamoros el 7.00% y el 3.26%, respectivamente.

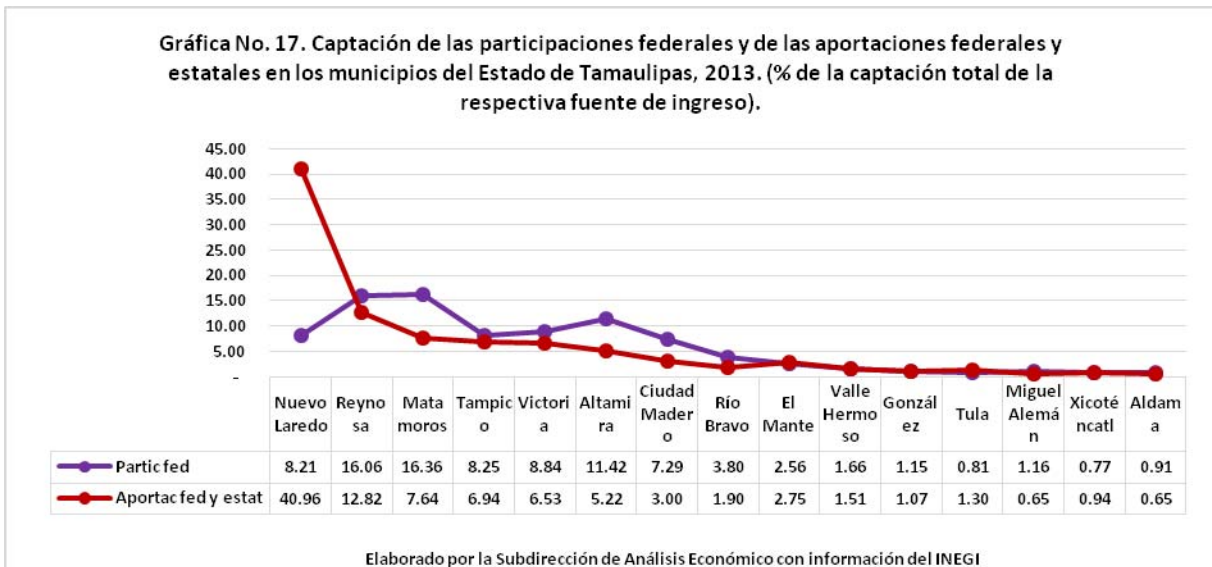




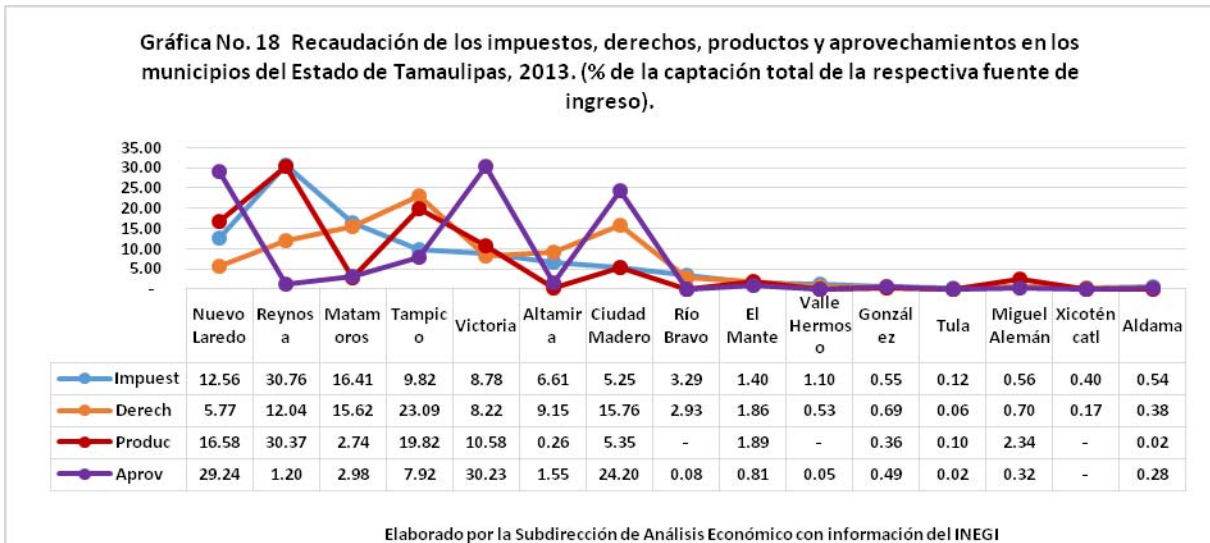
De acuerdo con la gráfica número 16, la recaudación de los impuestos de la Ciudad de Reynosa equivalieron al 2.94% del flujo total de ingresos que captó el sistema tributario municipal de la Entidad, los derechos representaron el 0.35%, los productos el 0.07% y los aprovechamientos el 0.01%. Por su parte, Nuevo Laredo y Matamoros recaudaron de manera conjunta el 2.77% de este flujo y el 0.62%, 0.05% y 0.31% de los derechos, los productos y los aprovechamientos, respectivamente.



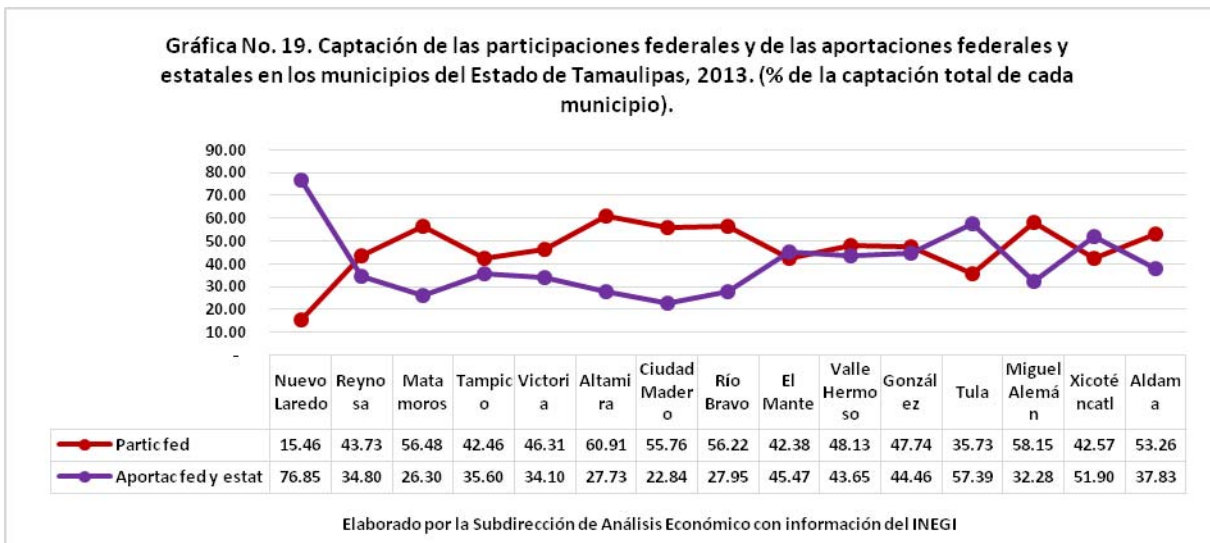
En la gráfica número 17, se observa que del flujo total de participaciones federales y aportaciones federales y estatales correspondientes a los municipios de esta Entidad, la Ciudad de Nuevo Laredo captó el 8.21% y el 40.96% de estas transferencias no condicionadas y condicionadas, Reynosa fue la segunda ciudad con mayor captación de ambos conceptos con el 16.06% y 12.82%, a Matamoros le asignaron el 16.36% y el 7.64%, respectivamente.



La Ciudad de Reynosa, de acuerdo con la gráfica número 18, captó el 30.76% de los impuestos totales recaudados por el sistema fiscal municipal de la Entidad, el 12.04% de los derechos, el 30.37% de los productos y el 1.20% de los aprovechamientos. Por su parte, Nuevo Laredo recaudó el 12.56% de los impuestos; el 5.77% de los derechos, el 16.58% de los productos y el 29.24% de los aprovechamientos.

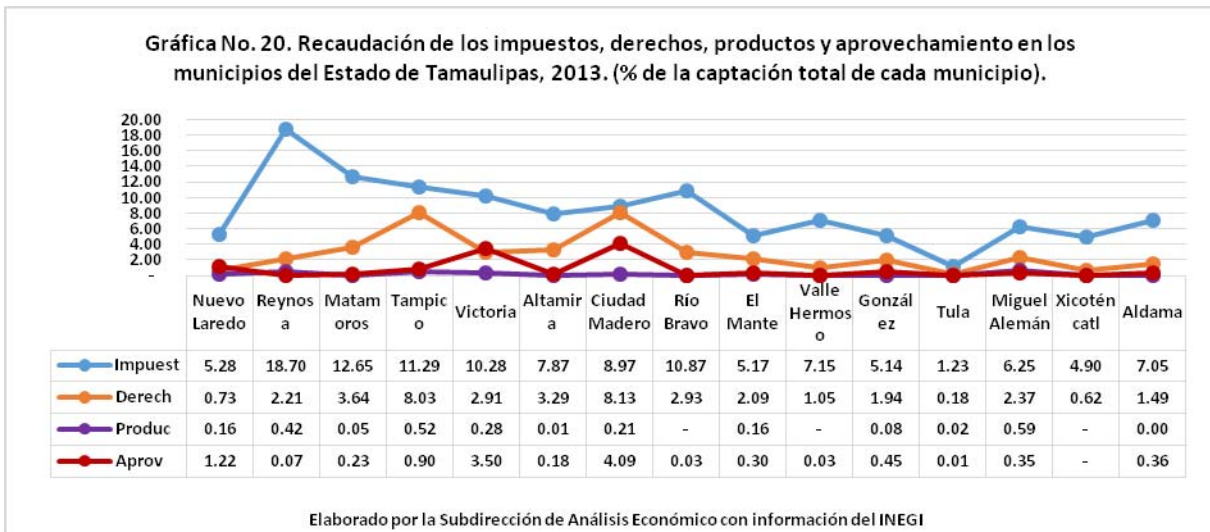


Xicotencatl y Tula son los que tienen las mayores tasas de dependencia financiera de las transferencias no condicionadas y condicionadas. De acuerdo con la gráfica número 19, para el primero, las participaciones federales representaron el 42.57% de los ingresos totales que obtuvo este municipio y las aportaciones federales y estatales fueron del 51.90%, en conjunto, estas transferencias sumaron el 94.47% de los ingresos totales de este municipio. Para Tula, las participaciones fueron del 35.73% y las aportaciones del 57.39%, es decir, la tasa de dependencia financiera que se estimó fue del 57.86% de sus ingresos totales.



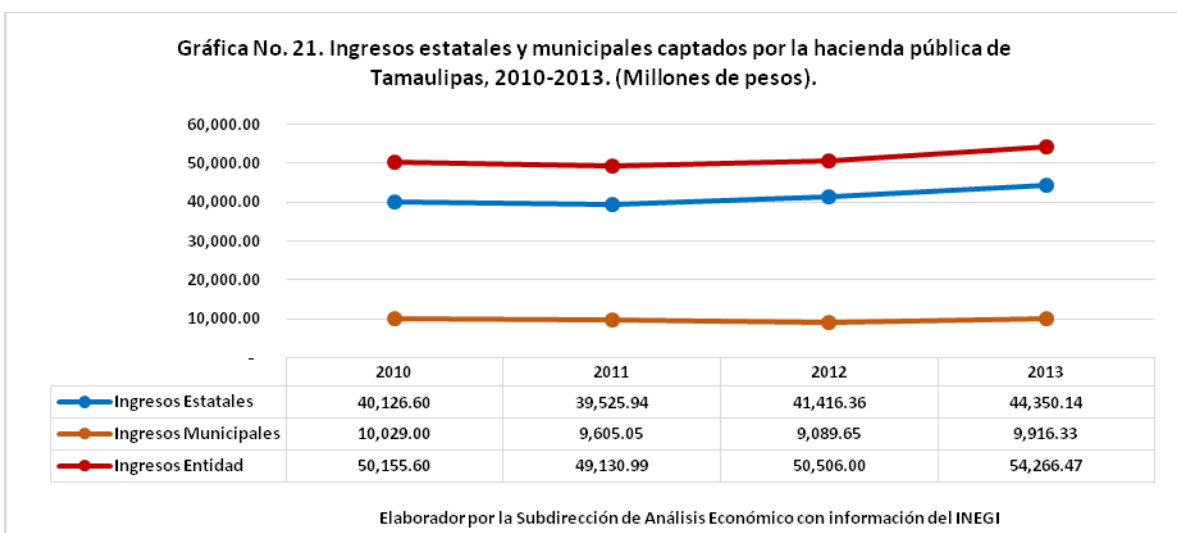


En la gráfica número 20, se observa que en Reynosa los impuestos representaron el 18.70% de los ingresos totales captados por este municipio, en Ciudad Madero los derechos fueron del 8.13%, en Miguel Alemán los productos fueron del 0.59% y en Ciudad Madero y Victoria los aprovechamientos fueron del 4.09% y 3.50%, respectivamente.

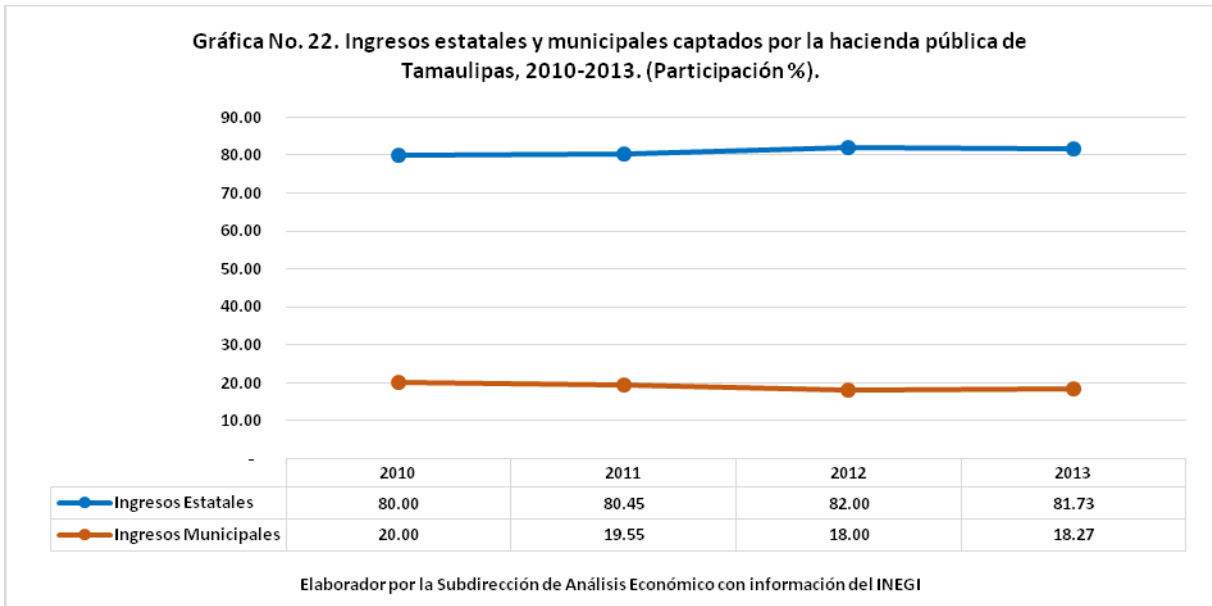


Para el año 2013, el financiamiento municipal que arribó a esta Entidad fue de 28.59 mdp, de los cuales El Mante contrató 11.37 mdp, equivalente al 39.77% del flujo total de deuda pública municipal que arribó al sistema hacendario de los municipios de esta Entidad. Para los otros municipios de este Estado, la deuda fue de 17.22 mdp equivalente al (60.23%).

Del análisis estatal y municipal, podemos concluir de acuerdo con la gráfica número 21, que en el año 2013 la hacienda pública del Estado de Baja California captó 54 mil 266.47 mdp, de los cuales, 44 mil 350.14 mdp fueron de origen estatal y 9 mil 916.33 mdp provinieron del sistema recaudatorio municipal.



De los ingresos totales recaudados por la hacienda pública estatal y las municipales de esta Entidad en el año 2013, de acuerdo con la gráfica número 22, el 81.73% fueron de origen estatal y el 18.27% provinieron de sus municipios.



De este análisis podemos concluir que los ingresos públicos en este Estado provienen de la hacienda estatal y las municipales, cada nivel tiene reservado de manera exclusiva un conjunto de gravámenes, se observó que las fuentes estatales son más robustas que las municipales.

La hacienda estatal y las municipales muestran una alta dependencia financiera de los flujos de participaciones y aportaciones federales. De sus ingresos propios, los impuestos y los derechos son las principales fuentes de recaudación, por su parte, el financiamiento ha incrementado su importancia como un instrumento al que han recurrido el Gobierno estatal y los municipales para cubrir sus obligaciones de gasto.

El análisis regional muestra una correlación entre los municipios que tienen una alta participación poblacional y la fortaleza en su recaudación. Las haciendas públicas de la Ciudad de Nuevo Laredo, Reynosa y Matamoros son las que captan los mayores flujos de transferencias condicionadas y no condicionadas y concentran la más alta proporción de los ingresos tributarios y no tributarios en esta entidad federativa. Por su parte, las haciendas municipales de Xicoténcatl y Tula registran la mayor tasa de dependencia financiera.

Finalmente, en los anexos 1 y 2 de este análisis se exponen la estructura de recaudación de la hacienda pública estatal y de los municipios que conforman esta Entidad.

# **Anexo número 1: Estructura de los ingresos estatales 2010-2013**

<b>Cuadro No. 2. Clasificación de los impuestos recaudados por la hacienda pública estatal de Tamaulipas, 2010-2013.</b>				
<b>(Millones de pesos).</b>				
<b>Recaudación</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
<b>Impuestos (A+B+C+D+E+F)</b>	<b>1,142.10</b>	<b>1,322.83</b>	<b>1,691.15</b>	<b>2,180.77</b>
<b>A. Impuesto sobre los Ingresos (a+b+c+d)</b>	1,051.91	1,199.34	1,596.46	1,724.52
a. Impuesto sobre nomina	1,041.13	1,188.01	-	-
b. Remuneraciones al trabajo no subordinado	-	-	1,529.91	1,657.73
c. Ejercicio de profesiones y honorarios	10.79	11.33	13.42	13.45
d. Instrumentos públicos y operaciones contractuales	-	-	53.14	53.34
<b>B. Impuestos sobre el Patrimonio (a+b+c+d+e+f)</b>	-	50.31	57.06	408.34
a. Impuesto predial	-	-	-	-
b. Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos	-	-	57.06	408.34
c. Enajenación de bienes muebles y adquisición de vehículos	-	50.31	-	-
d. Traslado de dominio de bienes inmuebles	-	-	-	-
e. Adquisición de bienes inmuebles	-	-	-	-
f. Otros impuestos sobre el patrimonio	-	-	-	-
<b>C. Impuesto sobre la producción, el consumo y las transacciones (a+b+c+d+e+f+g)</b>	90.19	32.87	17.45	16.72
a. Actividades mercantiles	-	-	-	-
b. Comercio de libros y revistas	-	-	-	-
c. Actividades industriales	53.66	-	-	-
d. Impuesto sobre hospedaje	17.39	16.72	-	-
e. Diversiones y espectáculos públicos	-	-	-	-
f. Loterías, rifas, sorteos y juegos permitidos	19.14	16.15	17.45	16.72
g. Otros impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	-	-	-	-
<b>D. Adicionales (a+b+c)</b>	-	-	-	-
a. Para educación	-	-	-	-
b. Para obras de infraestructura urbana	-	-	-	-
c. Impuestos adicionales diversos	-	-	-	-
<b>E. Accesorios</b>	-	-	-	31.19
<b>F. Otros Impuestos</b>	-	40.30	20.17	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Mayo del 2015.

<b>Cuadro No. 3. Clasificación de las contribuciones de mejoras recaudadas por la hacienda pública estatal de Tamaulipas, 2010-2013. (Millones de pesos).</b>				
<b>Recaudación</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
<b>Contribuciones de Mejoras (A+B)</b>	-	-	-	-
<b>A. Contribución de mejoras por obras públicas</b>	-	-	-	-
<b>B. Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</b>	-	-	-	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Mayo del 2015.

<b>Cuadro No. 4. Clasificación de los derechos recaudados por la hacienda pública estatal de Tamaulipas, 2010-2013. (Millones de pesos).</b>					
<b>Recaudación / Municipios</b>		<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
<b>Derechos (A+B+C+D+E)</b>		<b>1,315.17</b>	<b>1,201.19</b>	<b>1,280.87</b>	<b>1,865.99</b>
<b>A. Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público (a+b+c+d+e+f+g+h)</b>		1,305.43	1,151.37	1,202.13	1,495.07
<b>a. Registros (i+ii+iii+iv)</b>		245.99	302.22	297.86	295.62
i. Registro civil		55.29	301.47	66.87	63.36
ii. Registro público de la propiedad y del comercio		188.46	0.68	230.98	232.26
iii. Servicios notariales y de archivo		2.23	0.07	-	-
iv. Registros diversos		-	-	-	-
<b>b. Certificaciones y constancias (i+ii+iii+iv)</b>		36.08	28.28	-	-
i. Educación pública		-	-	-	-
ii. Salud		-	-	-	-
iii. Ecología e impacto ambiental		-	-	-	-
iv. Certificaciones y constancias diversas		36.08	28.28	-	-
<b>c. Licencias y permisos (i+ii+iii+iv+v)</b>		187.81	168.57	160.85	152.20
i. Comercio ambulante		-	-	-	-
ii. Comercio nocivo		187.30	168.57	160.85	152.20
iii. Empresas de transporte		-	-	-	-
iv. Licencias de funcionamiento		0.51	-	-	-
v. Licencias y permisos diversos		-	-	-	-
<b>d. Inspecciones (=i)</b>		-	-	-	-
i. Sanidad		-	-	-	-
<b>e. Servicios de vialidad y transporte (i+ii+iii+iv+v)</b>		835.38	652.30	742.71	1,046.51
i. Expedición de licencias de manejo		118.84	-	-	-
ii. Servicios de grúa y almacenaje de vehículos		-	-	-	-
iii. Control vehicular		709.07	652.30	742.71	1,046.51
iv. Concesiones para prestar servicios de transporte		7.48	-	-	-
v. Diversos servicios de vialidad y de transporte		-	-	-	-
<b>f. Uso y suministro de agua potable</b>		0.17	-	-	-
<b>g. Servicios de desarrollo urbano y obras públicas (i+ii+iii)</b>		-	-	0.71	0.75
i. Urbanización		-	-	0.71	-
ii. Por servicios de fraccionamiento		-	-	-	0.75
iii. Diversos servicios de desarrollo y obras públicas		-	-	-	-
<b>h. Diversos derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público</b>		-	-	-	-
<b>B. Derechos por prestación de servicios (a+b+c+d)</b>		8.10	9.53	12.44	13.62
a. Estacionamientos		-	-	-	-
b. Seguridad pública		-	-	0.45	-
c. Servicios de limpia y recolección de basura		-	-	-	-
d. Diversos derechos por prestación de servicios		8.10	9.53	11.99	13.62
<b>C. Accesorios</b>		-	-	-	53.49
<b>D. Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</b>		-	-	-	-
<b>E. Otros Derechos</b>		1.64	40.28	66.30	303.80

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Mayo del 2015.

**Cuadro No. 5. Clasificación de los productos recaudados por la hacienda pública estatal de Tamaulipas, 2010-2013.**  
(Millones de pesos).

Recaudación / Municipios		2010	2011	2012	2013
<b>Productos (A+B+C)</b>		<b>268.87</b>	<b>116.77</b>	<b>150.13</b>	<b>120.76</b>
<b>A. Productos de tipo corriente (a+b+c)</b>		159.25	116.77	143.65	120.76
	a. Arrendamientos	0.92	1.79	2.02	1.21
	b. Intereses	158.33	114.97	141.63	119.54
	c. Establecimientos y empresas (i+ii+iii)	-	-	-	-
	i. Talleres gráficos	-	-	-	-
	ii. Centros recreativos y culturales	-	-	-	-
	iii. Establecimientos diversos	-	-	-	-
<b>B. Productos de tipo capital (=a)</b>		-	-	6.48	-
	a) Enajenación o venta de bienes (i+ii+iii)	-	-	6.48	-
	i. Bienes muebles e inmuebles	-	-	-	-
	ii. Bienes muebles	-	-	6.48	-
	iii. Bienes inmuebles	-	-	-	-
<b>C. Otros productos</b>		109.62	-	-	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Mayo del 2015.

<b>Cuadro No. 6. Clasificación de los aprovechamientos recaudados por la hacienda pública estatal de Tamaulipas, 2010-2013. (Millones de pesos).</b>					
<b>Recaudación / Municipios</b>		<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
<b>Aprovechamientos (A+B+C)</b>		<b>269.60</b>	<b>1,008.71</b>	<b>140.65</b>	<b>1,327.17</b>
<b>A. Aprovechamientos de tipo corriente (a+b+c+d+e+f+g+h+i)</b>		126.89	-	107.76	23.89
	a. Rezagos	-	-	33.05	-
	b. Recargos	69.58	-	-	9.81
	c. Reintegros	46.82	-	36.70	-
	d. Multas	10.45	-	15.59	6.62
	e. Fianzas y depósitos	-	-	-	-
	f. Donaciones y aprovechamientos a favor del estado	0.01	-	15.00	-
	g. Indemnizaciones a favor del estado	-	-	-	-
	h. Gastos de ejecución	0.03	-	7.42	7.46
	i. Diversos aprovechamientos de tipo corriente	-	-	-	-
<b>B. Aprovechamientos de tipo capital (=a)</b>		-	-	-	37.73
	a. Concesiones para la explotación de bienes patrimoniales	-	-	-	37.73
<b>C. Otros aprovechamientos</b>		142.72	1,008.71	32.88	1,265.55

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Mayo del 2015.



<b>Cuadro No. 7. Clasificación de las participaciones federales captadas por la hacienda pública estatal de Tamaulipas, 2010-2013. (Millones de pesos).</b>					
<b>Recaudación / Municipios</b>		<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
<b>Participaciones federales (A+B+C)</b>		<b>12,603.80</b>	<b>13,430.75</b>	<b>14,400.36</b>	<b>14,881.63</b>
<b>A. Fondos participables (a+b+c+d)</b>		10,588.84	11,238.28	12,398.00	13,327.61
	a. Fondo general de participaciones	9,366.50	9,901.50	10,926.40	11,808.62
	b. Fondo de fomento municipal	447.50	503.30	537.00	592.36
	c. Fondo de fiscalización	445.36	475.30	524.40	543.76
	d. Fondo de extracción de hidrocarburos	329.48	358.18	410.20	382.87
<b>B. Impuestos participables (a+b+c+d)</b>		1,794.30	1,634.49	1,148.40	1,120.53
	a. Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos	614.33	540.84	79.40	41.66
	b. Impuesto sobre automóviles nuevos	241.20	198.80	222.20	254.48
	c. Impuesto especial sobre producción y servicios	254.11	290.59	301.30	302.99
	d. IEPS gasolinas	684.66	604.26	545.50	521.40
<b>C. Otras participaciones (a+b+c+d+e)</b>		220.66	557.98	853.96	433.48
	a. Derechos zona federal marítima	-	-	-	-
	b. Multas administrativas federales no fiscales	-	-	-	-
	c. Incentivos por administración de impuestos	218.78	216.96	561.66	251.80
	d. Derecho adicional sobre extracción del petróleo	-	-	-	-
	e. Participaciones diversas	1.88	341.02	292.29	181.68

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Mayo del 2015.

<b>Cuadro No. 8. Clasificación de las aportaciones federales captadas por la hacienda pública estatal de Tamaulipas, 2010-2013. (Millones de pesos).</b>					
<b>Recaudación / Municipios</b>		<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
<b>Aportaciones federales (A+B)</b>		<b>20,062.11</b>	<b>19,846.12</b>	<b>21,271.98</b>	<b>23,010.84</b>
<b>A. Aportaciones del ramo general 33 (a+b)</b>		13,799.87	14,694.11	15,199.81	15,957.75
<b>a. Aportaciones a entidades federativas (i+ii+iii+iv+v+vi+vii)</b>		11,935.17	12,637.22	13,177.08	13,774.33
i. FA para la educación básica y normal		8,604.53	8,927.37	9,296.50	9,682.69
ii. FA para los servicios de salud		1,800.12	2,002.79	2,165.10	2,234.91
iii. FA para infraestructura social estatal		83.54	93.27	75.87	82.93
iv. FA múltiples		373.00	466.81	419.52	482.69
v. FA para educación tecnológica y adultos		172.93	188.68	197.64	197.82
vi. FA para seguridad pública de los estados y el D.F.		256.20	262.73	270.90	281.95
vii. FA para el fortalecimiento de las entidades federativas y las demarcaciones del D.F.		644.84	695.56	751.54	811.33
<b>b. Aportaciones a municipios (i+ii)</b>		1,864.70	2,056.89	2,022.73	2,183.42
i. FA para la infraestructura social municipal		605.76	676.31	550.13	601.28
ii. FA para el fortalecimiento de los municipios		1,258.94	1,380.59	1,472.59	1,582.14
<b>B. Recursos federales reasignados (a+b+c+d+e+f+g)</b>		6,262.24	5,152.02	6,072.18	7,053.09
<b>a. Convenios para obras públicas (i+ii+iii+iv+v+vi+vii)</b>		453.67	478.20	809.27	1,135.02
i. Convenio CAPECE		-	34.78	0.52	-
ii. Comisión nacional del agua		163.39	242.36	593.38	624.53
iii. Sector comunicaciones y transportes		115.40	36.43	69.81	131.96
iv. Fideicomiso para la infraestructura		-	-	-	-
v. Fondo para la estabilización de los ingresos		-	-	-	-
vi. Fondo regional (Fonregión)		-	-	-	-
vii. Convenio para obras públicas diversas		174.87	164.63	145.55	378.52
<b>b. Convenios para educación, cultura y deportes (i+ii+iii+iv+v+vi)</b>		2,513.18	3,036.26	3,128.72	2,889.62
i. Educación básica		147.40	93.46	963.76	230.88
ii. Educación media superior		232.26	214.41	329.49	225.67
iii. Educación superior		1,476.78	1,540.99	1,688.95	1,804.67
iv. Cultura		2.50	-	0.68	0.50
v. Deporte		99.63	45.00	112.61	44.47
vi. Diversos programas para el sector educativo		554.60	1,142.40	33.24	583.42
<b>c. Convenios para seguridad pública (i+ii)</b>		359.45	311.48	508.65	378.24
i. Socorro de ley		28.36	28.15	-	18.26
ii. Apoyo a programas de seguridad pública		331.10	283.33	508.65	359.98
<b>d. Convenios al apoyo del desarrollo económico (i+ii+iii+iv+v)</b>		659.34	46.51	-	474.08
i. Promoción y desarrollo turístico		-	44.50	-	45.00
ii. Alianza para el campo		500.44	-	-	154.08
iii. Apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa		-	-	-	-
iv. Convenio SAGARPA		18.83	-	-	-
v. Diversos convenios al sector económico		140.06	2.01	-	275.00
<b>e. Convenios para salud, asistencia y seguridad social (i+ii+iii)</b>		1,327.30	1,097.99	1,352.32	1,402.84
i. Convenios para salud		1,124.23	1,088.07	1,352.32	1,381.64
ii. Convenio para asistencia social		203.06	9.92	-	21.21
iii. Convenios para seguridad social		-	-	-	-
<b>f. Convenios para mejorar los servicios públicos (i+ii+iii)</b>		1.50	5.56	-	14.10
i. Modernización del registro civil		1.50	-	-	4.10
ii. Modernización del registro público de la propiedad		-	5.56	-	10.00
iii. Otros convenios		-	-	-	-
<b>g. Recursos federales diversos (i+ii+iii+iv+v+vi)</b>		947.81	176.01	273.23	759.19
i. Programa de apoyo para el fortalecimiento de las entidades federativas		375.08	-	-	-
ii. Programa para la fiscalización del gasto federalizado		5.11	5.17	0.17	5.82
iii. Ramo 23 previsiones salariales y económicas		535.00	-	-	-
iv. Protección civil y prevención de desastres naturales		-	35.23	-	-
v. Convenio para la protección de los recursos naturales		0.20	0.20	37.91	46.07
vi. Otros recursos federales		32.42	135.41	235.15	707.30

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Mayo del 2015.

<b>Cuadro No. 9. Clasificación de otros ingresos recaudados por la hacienda pública estatal de Tamaulipas, 2010-2013. (Millones de pesos).</b>				
<b>Recaudación / Municipios</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
<b>Otros ingresos (A+B+C)</b>	<b>14.17</b>	<b>-</b>	<b>61.52</b>	<b>-</b>
<b>A. Ingresos por organismos descentralizados</b>	-	-	-	-
<b>B. Ingresos por empresas de participación estatal</b>	-	-	-	-
<b>C. Otros ingresos extraordinarios</b>	14.17	-	61.52	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*.  
 Fecha de consulta: Mayo del 2015.

<b>Cuadro No. 10. Clasificación del financiamiento y la disponibilidad inicial captados por la hacienda pública estatal de Tamaulipas, 2010-2013. (Millones de pesos).</b>					
<b>Recaudación / Municipios</b>		<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
<b>Financiamiento (A+B)</b>		<b>4,450.77</b>	<b>2,599.57</b>	-	<b>963.00</b>
<b>A. Empréstitos (a+b+c)</b>		4,450.77	2,599.57	-	963.00
	a. Del Gobierno Federal	-	370.50	-	-
	b. De instituciones bancarias (i+ii)	2,500.00	2,229.08	-	963.00
	i. Bancos de desarrollo	-	-	-	-
	ii. Bancos comerciales	2,500.00	2,229.08	-	963.00
	c. Empréstitos diversos	1,950.77	-	-	-
<b>B. Déficit</b>		-	-	-	-
<b>Disponibilidad inicial</b>		-	-	<b>2,419.70</b>	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Mayo del 2015.

## **Anexo número 2: Estructura de los ingresos municipales 2013**

Cuadro No. 11. Clasificación de la recaudación de los impuestos de los municipios del estado de Tamaulipas, 2013. (Miles de pesos).												
Recaudación / Municipios	Tamaulipas	Abasolo	Aldama	Altamira	Antiguo Morelos	Bustamante	Camargo	Casas	Ciudad Madero	Cruillas	Gómez Farías	González
<b>Impuestos (A+B+C+D+E+F+G)</b>	<b>947,162.9</b>	<b>1,217.6</b>	<b>5,107.8</b>	<b>62,630.9</b>	<b>489.8</b>	<b>199.3</b>	<b>1,577.9</b>	<b>532.2</b>	<b>49,769.0</b>	<b>254.7</b>	<b>220.7</b>	<b>5,241.5</b>
<b>A. Impuesto sobre los Ingresos (a+b+c)</b>	504.9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
a. Ejercicio de profesiones y honorarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b. Instrumentos públicos y operaciones contractuales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c. Otros impuestos sobre ingresos	504.9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>B. Impuestos sobre el Patrimonio (a+b+c+d+e+f)</b>	656,927.6	1,104.2	4,627.3	57,765.4	277.3	156.9	1,577.9	442.3	48,595.1	216.0	156.0	4,904.4
a) Impuesto predial	101,958.8	-	-	-	-	-	-	-	27,173.1	-	-	-
b) Enajenación de bienes muebles y adquisición de vehículos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Traslado de dominio de bienes inmuebles	27,548.7	-	-	-	-	-	-	-	21,421.9	-	-	-
d) Adquisición de bienes inmuebles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
e) Anuncios publicitarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
f) Otros impuestos sobre el patrimonio	527,420.1	1,104.2	4,627.3	57,765.4	277.3	156.9	1,577.9	442.3	-	216.0	156.0	4,904.4
<b>C. Impuesto sobre la producción, el consumo y las transacciones (a+b+c+d+e+f+g+h)</b>	43,039.6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
a) Actividades mercantiles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b) Comercio de libros y revistas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Actividades industriales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
d) Explotación de minas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
e) Impuesto sobre hospedaje	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
f) Diversiones y espectáculos públicos	447.5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
g) Loterías, rifas, sorteos y juegos permitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
h) Otros impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	42,592.1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>D. Adicionales (a+b+c+d)</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
a) Para educación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b) Para obras de infraestructura urbana	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Para fomento al turismo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
d) Impuestos adicionales diversos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>E. Accesorios</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>F. Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>G. Otros Impuestos</b>	246,690.8	113.4	480.5	4,865.5	212.5	42.4	-	89.9	1,173.9	38.7	64.7	337.1

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 11.1 Clasificación de la recaudación de los Impuestos de los municipios del estado de Tamaulipas, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	Güémez	Guerrero	Gustavo Díaz Ordaz	Hidalgo	Jaumave	Llera	Mainero	El Mante	Matamoros	Méndez	Miguel Alemán	Miquihuana
<b>Impuestos (A+B+C+D+E+F+G)</b>	<b>1,365.2</b>	<b>1,724.7</b>	<b>1,767.7</b>	<b>998.7</b>	<b>783.4</b>	<b>1,876.6</b>	<b>271.2</b>	<b>13,217.0</b>	<b>155,450.0</b>	<b>521.4</b>	<b>5,308.8</b>	<b>190.9</b>
<b>A. Impuesto sobre los Ingresos (a+b+c)</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
a. Ejercicio de profesiones y honorarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b. Instrumentos públicos y operaciones contractuales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c. Otros impuestos sobre ingresos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>B. Impuestos sobre el Patrimonio (a+b+c+d+e+f)</b>	<b>994.8</b>	<b>1,447.2</b>	<b>1,690.0</b>	<b>595.8</b>	<b>453.8</b>	<b>1,801.3</b>	<b>176.2</b>	<b>13,204.9</b>	-	<b>238.0</b>	<b>5,308.8</b>	<b>135.3</b>
a) Impuesto predial	-	-	-	-	-	-	-	13,204.9	-	-	-	-
b) Enajenación de bienes muebles y adquisición de vehículos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Traslado de dominio de bienes inmuebles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
d) Adquisición de bienes inmuebles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
e) Anuncios publicitarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
f) Otros impuestos sobre el patrimonio	994.8	1,447.2	1,690.0	595.8	453.8	1,801.3	176.2	-	-	238.0	5,308.8	135.3
<b>C. Impuesto sobre la producción, el consumo y las transacciones (a+b+c+d+e+f+g+h)</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
a) Actividades mercantiles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b) Comercio de libros y revistas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Actividades industriales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
d) Explotación de minas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
e) Impuesto sobre hospedaje	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
f) Diversiones y espectáculos públicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
g) Loterías, rifas, sorteos y juegos permitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
h) Otros impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>D. Adicionales (a+b+c+d)</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
a) Para educación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b) Para obras de infraestructura urbana	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Para fomento al turismo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
d) Impuestos adicionales diversos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>E. Accesorios</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>F. Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>G. Otros Impuestos</b>	<b>370.3</b>	<b>277.6</b>	<b>77.6</b>	<b>402.9</b>	<b>329.6</b>	<b>75.3</b>	<b>94.9</b>	<b>12.1</b>	<b>155,450.0</b>	<b>283.3</b>	-	<b>55.5</b>

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 11.2 Clasificación de la recaudación de los impuestos de los municipios del estado de Tamaulipas, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	Nuevo Laredo	Nuevo Morelos	Ocampo	Padilla	Reynosa	Río Bravo	Tampico	Tula	Valle Hermoso	Victoria	Villagrán	Xicoténcatl
<b>Impuestos (A+B+C+D+E+F+G)</b>	<b>118,967.3</b>	<b>212.9</b>	<b>926.1</b>	<b>1,589.0</b>	<b>291,313.9</b>	<b>31,171.0</b>	<b>92,968.0</b>	<b>1,178.3</b>	<b>10,429.9</b>	<b>83,206.5</b>	<b>729.0</b>	<b>3,754.2</b>
<b>A. Impuesto sobre los ingresos (a+b+c)</b>	167.7	-	-	-	-	-	337.2	-	-	-	-	-
a. Ejercicio de profesiones y honorarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b. Instrumentos públicos y operaciones contractuales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c. Otros impuestos sobre ingresos	167.7	-	-	-	-	-	337.2	-	-	-	-	-
<b>B. Impuestos sobre el Patrimonio (a+b+c+d+e+f)</b>	106,605.1	155.0	651.9	1,002.3	275,721.2	30,679.8	45,813.0	1,040.5	10,411.8	37,027.7	396.2	1,554.4
a) Impuesto predial	-	-	-	-	-	24,553.1	-	-	-	37,027.7	-	-
b) Enajenación de bienes muebles y adquisición de vehículos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Traslado de dominio de bienes inmuebles	-	-	-	-	-	6,126.7	-	-	-	-	-	-
d) Adquisición de bienes inmuebles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
e) Anuncios publicitarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
f) Otros impuestos sobre el patrimonio	106,605.1	155.0	651.9	1,002.3	275,721.2	-	45,813.0	1,040.5	10,411.8	-	396.2	1,554.4
<b>C. Impuesto sobre la producción, el consumo y las transacciones (a+b+c+d+e+f+g+h)</b>	8,459.7	-	-	-	-	447.5	34,132.4	-	-	-	-	-
a) Actividades mercantiles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b) Comercio de libros y revistas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Actividades industriales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
d) Explotación de minas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
e) Impuesto sobre hospedaje	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
f) Diversiones y espectáculos públicos	-	-	-	-	-	447.5	-	-	-	-	-	-
g) Loterías, rifas, sorteos y juegos permitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
h) Otros impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	8,459.7	-	-	-	-	-	34,132.4	-	-	-	-	-
<b>D. Adicionales (a+b+c+d)</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
a) Para educación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b) Para obras de infraestructura urbana	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Para fomento al turismo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
d) Impuestos adicionales diversos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>E. Accesorios</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>F. Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>G. Otros Impuestos</b>	3,734.7	58.0	274.2	586.8	15,592.7	43.7	12,685.4	137.9	18.2	46,178.8	332.8	2,199.8

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.



Cuadro No. 12. Clasificación de la recaudación de las aportaciones y contribuciones de los municipios del estado de Tamaulipas, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación Municipios	Cuotas y Aportaciones a Seguridad Social (A+B)	A. Cuotas para el Seguro Social	B. Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	Contribuciones de Mejoras (A+B)	A. Contribución de mejoras por obras públicas	B. Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago
Tamaulipas	1.8	-	1.8	713.0	713.0	-
Abasolo	-	-	-	-	-	-
Aldama	-	-	-	-	-	-
Altamira	-	-	-	-	-	-
Antiguo Morelos	-	-	-	-	-	-
Bustamante	-	-	-	-	-	-
Camargo	-	-	-	-	-	-
Casas	-	-	-	-	-	-
Ciudad Madero	-	-	-	-	-	-
Cruillas	-	-	-	-	-	-
Gómez Farías	-	-	-	-	-	-
González	-	-	-	-	-	-
Güémez	-	-	-	-	-	-
Guerrero	-	-	-	-	-	-
Gustavo Díaz Ordaz	-	-	-	-	-	-
Hidalgo	-	-	-	-	-	-
Jaumave	-	-	-	-	-	-
Llera	-	-	-	-	-	-
Mainero	-	-	-	-	-	-
El Mante	1.8	-	1.8	6.3	6.3	-
Matamoros	-	-	-	598.7	598.7	-
Méndez	-	-	-	-	-	-
Miguel Alemán	-	-	-	-	-	-
Miquihuana	-	-	-	-	-	-
Nuevo Laredo	-	-	-	108.1	108.1	-
Nuevo Morelos	-	-	-	-	-	-
Ocampo	-	-	-	-	-	-
Padilla	-	-	-	-	-	-
Reynosa	-	-	-	-	-	-
Río Bravo	-	-	-	-	-	-
Tampico	-	-	-	-	-	-
Tula	-	-	-	-	-	-
Valle Hermoso	-	-	-	-	-	-
Victoria	-	-	-	-	-	-
Villagrán	-	-	-	-	-	-
Xicoténcatl	-	-	-	-	-	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 13. Clasificación de la recaudación de los derechos de los municipios del estado de Tamaulipas, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	Tamaulipas	Abasolo	Aldama	Altamira	Antiguo Morelos	Bustamante	Camargo	Casas	Ciudad Madero	Cruillas	Gómez Farías	González
<b>Derechos (A+B+C+D+E)</b>	<b>286,330.6</b>	<b>92.4</b>	<b>1,077.8</b>	<b>26,205.0</b>	<b>5.3</b>	<b>-</b>	<b>4,194.7</b>	<b>567.4</b>	<b>45,126.9</b>	<b>159.8</b>	<b>4.9</b>	<b>1,979.4</b>
<b>A. Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público (a+b+c+d+e+f+g+h)</b>	70,215.7	-	-	2,189.3	-	-	4.5	-	21,250.5	-	-	-
<b>a) Registros (i+ii+iii+iv)</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
i. Registro civil	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ii. Registro público de la propiedad y del comercio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iii. Servicios notariales y de archivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iv. Registros diversos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>b) Certificaciones y constancias (i+ii+iii+iv)</b>	25,138.1	-	-	-	-	-	-	-	12,606.9	-	-	-
i. Educación pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ii. Salud	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iii. Ecología e impacto ambiental	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iv. Certificaciones y constancias diversas	25,138.1	-	-	-	-	-	-	-	12,606.9	-	-	-
<b>c) Licencias y permisos (i+ii+iii+iv+v+vi)</b>	14,557.4	-	-	-	-	-	-	-	8,643.5	-	-	-
i. Comercio ambulante	5,913.0	-	-	-	-	-	-	-	4,346.4	-	-	-
ii. Comercio nocivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iii. Empresas de transporte	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iv. Licencias para construcción	8,644.4	-	-	-	-	-	-	-	4,297.1	-	-	-
v. Licencias de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
vi. Licencias y permisos diversos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>d) Inspecciones (i+ii)</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
i. Sanidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ii. Inspecciones diversas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>e) Servicios de vialidad y transporte (i+ii+iii+iv+v)</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
i. Expedición de licencias de manejo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ii. Servicios de grúa y almacenamiento de vehículos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iii. Control vehicular	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iv. Concesiones para prestar servicios de transporte	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
v. Diversos servicios de vialidad y de transporte	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>f) Uso y suministro de agua potable</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>g) Servicios de desarrollo urbano y obras públicas (i+ii+iii)</b>	71.5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
i. Urbanización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ii. Por servicios de fraccionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iii. Diversos servicios de desarrollo y obras públicas	71.5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>h) Diversos derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público</b>	30,448.7	-	-	2,189.3	-	-	4.5	-	-	-	-	-
<b>B. Derechos por prestación de servicios (a+b+c+d+e+f+g+h+i)</b>	98,630.5	-	-	23,988.6	4.3	-	-	-	3,325.1	-	-	635.9
a) Panteones	1,211.7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b) Rastros	813.7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
c) Mercados	1,589.3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
d) Corral de consejo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
e) Estacionamientos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
f) Seguridad pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
g) Alumbrado público	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
h) Servicios de limpia y recolección de basura	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
i) Diversos derechos por prestación de servicios	95,015.8	-	-	23,988.6	4.3	-	-	-	3,325.1	-	-	635.9
<b>C. Accesorios</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>D. Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</b>	20,626.5	-	-	-	-	-	-	-	20,551.4	-	-	-
<b>E. Otros Derechos</b>	96,857.9	92.4	1,077.8	27.1	1.0	-	4,190.2	567.4	-	159.8	4.9	1,343.5

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 13.1 Clasificación de la recaudación de los derechos de los municipios del estado de Tamaulipas, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	Güémez	Guerrero	Gustavo Díaz Ordaz	Hidalgo	Jaumave	Llera	Mainero	El Mante	Matamoros	Méndez	Miguel Alemán	Miquihuana
<b>Derechos (A+B+C+D+E)</b>	<b>234.9</b>	<b>248.7</b>	<b>128.2</b>	<b>818.5</b>	<b>543.8</b>	<b>412.8</b>	<b>222.9</b>	<b>5,339.4</b>	<b>44,737.8</b>	<b>27.7</b>	<b>2,009.7</b>	<b>5.1</b>
<b>A. Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público (a+b+c+d+e+f+g+h)</b>	-	189.0	57.4	-	292.0	-	222.9	4,952.5	-	-	174.6	-
<b>a) Registros (i+ii+iii+iv)</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
i. Registro civil	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ii. Registro público de la propiedad y del comercio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iii. Servicios notariales y de archivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iv. Registros diversos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>b) Certificaciones y constancias (i+ii+iii+iv)</b>	-	-	-	-	-	-	-	4,219.7	-	-	-	-
i. Educación pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ii. Salud	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iii. Ecología e impacto ambiental	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iv. Certificaciones y constancias diversas	-	-	-	-	-	-	-	4,219.7	-	-	-	-
<b>c) Licencias y permisos (i+ii+iii+iv+v+vi)</b>	-	-	-	-	-	-	-	732.8	-	-	-	-
i. Comercio ambulante	-	-	-	-	-	-	-	201.2	-	-	-	-
ii. Comercio nocivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iii. Empresas de transporte	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iv. Licencias para construcción	-	-	-	-	-	-	-	531.5	-	-	-	-
v. Licencias de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
vi. Licencias y permisos diversos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>d) Inspecciones (i+ii)</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
i. Sanidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ii. Inspecciones diversas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>e) Servicios de vialidad y transporte (i+ii+iii+iv+v)</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
i. Expedición de licencias de manejo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ii. Servicios de grúa y almacenaje de vehículos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iii. Control vehicular	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iv. Concesiones para prestar servicios de transporte	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
v. Diversos servicios de vialidad y de transporte	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>f) Uso y suministro de agua potable</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>g) Servicios de desarrollo urbano y obras públicas (i+ii+iii)</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
i. Urbanización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ii. Por servicios de fraccionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iii. Diversos servicios de desarrollo y obras públicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>h) Diversos derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público</b>	-	189.0	57.4	-	292.0	-	222.9	-	-	-	174.6	-
<b>B. Derechos por prestación de servicios (a+b+c+d+e+f+g+h+i)</b>	<b>234.5</b>	<b>51.6</b>	<b>70.8</b>	<b>801.7</b>	<b>246.8</b>	-	-	<b>386.9</b>	-	-	<b>943.8</b>	<b>1.7</b>
a) Panteones	-	-	-	-	-	-	-	94.8	-	-	-	-
b) Rastros	-	-	-	-	-	-	-	155.3	-	-	-	-
c) Mercados	-	-	-	-	-	-	-	134.4	-	-	-	-
d) Corral de consejo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
e) Estacionamientos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
f) Seguridad pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
g) Alumbrado público	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
h) Servicios de limpia y recolección de basura	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
i) Diversos derechos por prestación de servicios	234.5	51.6	70.8	801.7	246.8	-	-	2.4	-	-	943.8	1.7
<b>C. Accesorios</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>D. Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>E. Otros Derechos</b>	<b>0.4</b>	<b>8.2</b>	-	<b>16.8</b>	<b>5.0</b>	<b>412.8</b>	-	-	<b>44,737.8</b>	<b>27.7</b>	<b>891.4</b>	<b>3.4</b>

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 13.2 Clasificación de la recaudación de los derechos de los municipios del estado de Tamaulipas, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	Nuevo Laredo	Nuevo Morelos	Ocampo	Padilla	Reynosa	Río Bravo	Tampico	Tula	Valle Hermoso	Victoria	Villagrán	Xicoténcatl
<b>Derechos (A+B+C+D+E)</b>	<b>16,534.9</b>	<b>3.4</b>	<b>201.7</b>	<b>255.6</b>	<b>34,481.2</b>	<b>8,396.7</b>	<b>66,103.9</b>	<b>172.1</b>	<b>1,526.8</b>	<b>23,528.2</b>	<b>507.2</b>	<b>475.7</b>
<b>A. Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público (a+b+c+d+e+f+g+h)</b>	-	-	-	-	1,408.4	1,582.6	25,871.9	38.8	-	11,981.4	-	-
<b>a) Registros (i+ii+iii+iv)</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
i. Registro civil	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ii. Registro público de la propiedad y del comercio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iii. Servicios notariales y de archivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iv. Registros diversos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>b) Certificaciones y constancias (i+ii+iii+iv)</b>	-	-	-	-	-	74.1	-	-	-	8,237.4	-	-
i. Educación pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ii. Salud	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iii. Ecología e impacto ambiental	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iv. Certificaciones y constancias diversas	-	-	-	-	-	74.1	-	-	-	8,237.4	-	-
<b>c) Licencias y permisos (i+ii+iii+iv+v+vi)</b>	-	-	-	-	-	1,437.0	-	-	-	3,744.0	-	-
i. Comercio ambulante	-	-	-	-	-	1,365.3	-	-	-	-	-	-
ii. Comercio nocivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iii. Empresas de transporte	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iv. Licencias para construcción	-	-	-	-	-	71.7	-	-	-	3,744.0	-	-
v. Licencias de funcionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
vi. Licencias y permisos diversos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>d) Inspecciones (i+ii)</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
i. Sanidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ii. Inspecciones diversas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>e) Servicios de vialidad y transporte (i+ii+iii+iv+v)</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
i. Expedición de licencias de manejo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ii. Servicios de grúa y almacenaje de vehículos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iii. Control vehicular	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iv. Concesiones para prestar servicios de transporte	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
v. Diversos servicios de vialidad y de transporte	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>f) Uso y suministro de agua potable</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>g) Servicios de desarrollo urbano y obras públicas (i+ii+iii)</b>	-	-	-	-	-	71.5	-	-	-	-	-	-
i. Urbanización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ii. Por servicios de fraccionamiento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
iii. Diversos servicios de desarrollo y obras públicas	-	-	-	-	-	71.5	-	-	-	-	-	-
<b>h) Diversos derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público</b>	-	-	-	-	1,408.4	-	25,871.9	38.8	-	-	-	-
<b>B. Derechos por prestación de servicios (a+b+c+d+e+f+g+h+i)</b>	-	3.4	-	-	21,385.8	6,814.1	26,096.7	133.1	1,526.8	11,471.7	507.2	-
a) Panteones	-	-	-	-	-	459.1	-	-	-	657.8	-	-
b) Rastros	-	-	-	-	-	652.9	-	-	-	5.4	-	-
c) Mercados	-	-	-	-	-	192.8	-	-	-	1,262.1	-	-
d) Corral de consejo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
e) Estacionamientos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
f) Seguridad pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
g) Alumbrado público	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
h) Servicios de limpia y recolección de basura	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
i) Diversos derechos por prestación de servicios	-	3.4	-	-	21,385.8	5,009.2	26,096.7	133.1	1,526.8	9,546.4	507.2	-
<b>C. Accesorios</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>D. Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	75.1	-	-
<b>E. Otros Derechos</b>	16,534.9	-	201.7	255.6	11,687.0	-	14,135.3	0.3	-	-	-	475.7

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 14. Clasificación de la recaudación de los productos de los municipios del estado de Tamaulipas, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	Productos (A+B+C+D)	A. Productos de tipo corriente (a+b+c)	a. Arrendamientos	b. Intereses	c. Establecimientos y empresas (i+ii+iii+iv+v+vi+i+vii)	i. Talleres gráficos	ii. Mercados	iii. Rastros	iv. Panteones	v. Centros recreativos y culturales	vi. Baños públicos	vii. Establecimientos diversos	B. Productos de tipo capital (a)	a) Enajenación o venta de bienes (i+ii+iii)	i. Bienes muebles e inmuebles	ii. Bienes muebles	iii. Bienes inmuebles	C. Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	D. Otros productos
Tamaulipas	21,535.3	16,484.6	2,322.3	5,236.9	8,925.4	-	-	-	-	-	-	8,925.4	5,049.2	5,049.2	-	5,049.2	-	-	1.5
Abasolo	86.7	86.7	-	-	86.7	-	-	-	-	-	-	86.7	-	-	-	-	-	-	-
Aldama	3.6	3.6	-	3.6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Altamira	56.5	56.5	-	-	56.5	-	-	-	-	-	-	56.5	-	-	-	-	-	-	-
Antiguo Morelos	60.0	60.0	-	60.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bustamante	132.5	132.5	-	132.5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Camargo	215.4	215.4	-	-	215.4	-	-	-	-	-	-	215.4	-	-	-	-	-	-	-
Casas	0.9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.9
Ciudad Madero	1,152.6	1,152.6	1,152.6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cruillas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gómez Farías	0.6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.6
González	76.6	76.6	-	-	76.6	-	-	-	-	-	-	76.6	-	-	-	-	-	-	-
Güemez	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Guerrero	54.5	54.5	-	-	54.5	-	-	-	-	-	-	54.5	-	-	-	-	-	-	-
Gustavo Díaz Ordaz	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Hidalgo	113.2	113.2	-	51.5	61.7	-	-	-	-	-	-	61.7	-	-	-	-	-	-	-
Jaumave	1,374.8	1,374.8	-	1,374.8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Llera	1.8	1.8	-	1.8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mainero	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
El Mante	406.9	406.9	-	230.2	176.7	-	-	-	-	-	-	176.7	-	-	-	-	-	-	-
Matamoros	590.6	590.6	-	428.9	161.6	-	-	-	-	-	-	161.6	-	-	-	-	-	-	-
Méndez	8.8	8.8	-	1.9	6.8	-	-	-	-	-	-	6.8	-	-	-	-	-	-	-
Miguel Alemán	503.6	503.6	-	-	503.6	-	-	-	-	-	-	503.6	-	-	-	-	-	-	-
Miquihuana	9.0	9.0	-	-	9.0	-	-	-	-	-	-	9.0	-	-	-	-	-	-	-
Nuevo Laredo	3,571.0	3,571.0	-	482.4	3,088.6	-	-	-	-	-	-	3,088.6	-	-	-	-	-	-	-
Nuevo Morelos	5.0	5.0	-	5.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ocampo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Padilla	1.8	1.8	-	-	1.8	-	-	-	-	-	-	1.8	-	-	-	-	-	-	-
Reynosa	6,540.1	1,595.5	-	1,334.3	261.2	-	-	-	-	-	-	261.2	4,944.5	4,944.5	-	4,944.5	-	-	0.0
Río Bravo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tampico	4,269.3	4,164.6	-	-	4,164.6	-	-	-	-	-	-	4,164.6	104.7	104.7	-	104.7	-	-	-
Tula	21.2	21.2	-	21.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valle Hermoso	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Victoria	2,278.5	2,278.5	1,169.7	1,108.8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Villagrán	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Xicoténcatl	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 15. Clasificación de la recaudación de los impuestos de los aprovechamientos del estado de Tamaulipas, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	Aprovechamientos (A+B+C)	A. Aprovechamientos de tipo corriente (a+b+c+d+e+f+g+h+i)	a) Rezagos	b) Recargos	c) Reintegros	d) Multas	e) Fianzas y depósitos	f) Donaciones y aprovechamientos a favor del estado	g) Indemnizaciones a favor del estado	h) Gastos de ejecución	i) Diversos aprovechamientos de tipo corriente	B. Aprovechamientos de tipo capital (a)	a) Concesiones para la explotación de bienes patrimoniales	C. Otros aprovechamientos
Tamaulipas	93,796.8	92,357.0	24,296.3	14,297.3	139.3	22,016.2	-	4.0	-	-	31,603.8	-	-	1,439.9
Abasolo	377.3	377.3	-	-	-	-	-	-	-	-	377.3	-	-	-
Aldama	259.2	259.2	-	-	-	-	-	-	-	-	259.2	-	-	-
Altamira	1,449.6	1,449.6	-	-	-	1,199.1	-	-	-	-	250.5	-	-	-
Antiguo Morelos	1.3	1.3	-	-	-	1.3	-	-	-	-	-	-	-	-
Bustamante	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Camargo	157.3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	157.3
Casas	0.8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.8
Ciudad Madero	22,694.9	21,863.0	10,409.1	6,323.5	139.3	4,991.0	-	-	-	-	-	-	-	832.0
Cruillas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gómez Farías	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
González	458.3	458.3	-	-	-	-	-	-	-	-	458.3	-	-	-
Güemez	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Guerrero	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gustavo Díaz Ordaz	73.9	73.9	-	-	-	73.9	-	-	-	-	-	-	-	-
Hidalgo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jaumave	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Llera	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mainero	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
El Mante	759.5	759.5	-	525.9	-	233.7	-	-	-	-	-	-	-	-
Matamoros	2,794.2	2,794.2	-	-	-	-	-	-	-	-	2,794.2	-	-	-
Méndez	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Miguel Alemán	299.2	299.2	-	-	-	299.2	-	-	-	-	-	-	-	-
Miquihuana	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nuevo Laredo	27,422.0	27,422.0	-	-	-	-	-	-	-	-	27,422.0	-	-	-
Nuevo Morelos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ocampo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Padilla	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reynosa	1,128.5	1,056.9	-	-	-	1,056.9	-	-	-	-	-	-	-	71.6
Río Bravo	76.9	39.6	-	-	-	35.6	-	4.0	-	-	-	-	-	37.2
Tampico	7,428.9	7,087.9	-	-	-	7,087.9	-	-	-	-	-	-	-	341.0
Tula	14.3	14.3	-	-	-	14.3	-	-	-	-	-	-	-	-
Valle Hermoso	42.3	42.3	-	-	-	-	-	-	-	-	42.3	-	-	-
Victoria	28,358.4	28,358.4	13,887.1	7,448.0	-	7,023.3	-	-	-	-	-	-	-	-
Villagrán	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Xicoténcatl	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 16. Clasificación de las participaciones federales y estatales del estado de Tamaulipas, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	Participaciones federales (A+B+C+D)	A. Fondos participables (a+b+c)	a) Fondo general de participaciones	b) Fondo de fomento municipal	c) Fondo de fiscalización	B. Impuestos participables (a+b+c+d)	a) Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos	b) Impuesto sobre automóviles nuevos	c) Impuesto especial sobre producción y servicios	d) IEPS gasolinas	C. Otras participaciones (a+b+c+d)	a) Derechos zona federal marítima	b) Multas administrativas federales no fiscales	c) Incentivos por administración de impuestos	d) Participaciones diversas	D. Participaciones estatales
Tamaulipas	4,240,918.5	2,930,735.9	2,274,657.8	565,364.1	90,714.0	194,110.1	8,247.3	32,271.8	57,422.7	96,168.4	990,448.1	-	-	-	990,448.1	125,624.4
Abasolo	25,198.2	20,296.8	14,426.6	3,589.9	2,280.3	1,485.6	3.5	204.9	364.6	912.6	3,360.7	-	-	-	3,360.7	55.0
Aldama	38,577.3	33,106.9	24,582.2	6,088.2	2,436.6	2,348.1	34.1	347.6	618.3	1,348.1	2,816.2	-	-	-	2,816.2	306.0
Altamira	484,401.2	175,900.8	138,597.2	34,244.4	3,059.1	11,264.5	217.8	1,955.3	3,477.7	5,613.6	292,774.9	-	-	-	292,774.9	4,461.0
Antiguo Morelos	25,839.1	22,419.0	12,709.1	3,158.6	6,551.2	2,631.7	2.1	180.3	320.8	2,128.5	728.2	-	-	-	728.2	60.1
Bustamante	19,343.1	17,371.8	11,814.8	2,937.0	2,620.0	1,381.1	6.1	167.6	298.3	909.1	589.9	-	-	-	589.9	0.2
Camargo	32,518.1	24,814.5	17,970.0	4,337.5	2,507.0	1,759.4	34.3	248.0	440.3	1,036.9	5,249.1	-	-	-	5,249.1	695.1
Casas	19,391.1	15,607.7	10,270.0	2,548.1	2,789.5	1,297.3	-	145.5	258.8	893.0	2,486.2	-	-	-	2,486.2	-
Ciudad Madero	309,366.6	169,535.1	133,045.6	34,024.7	2,464.8	11,188.2	686.0	1,939.2	3,457.9	5,105.2	113,727.8	-	-	-	113,727.8	14,915.5
Cruillas	15,647.2	13,433.2	8,922.2	2,219.9	2,291.1	1,028.3	-	126.7	225.5	676.1	1,185.7	-	-	-	1,185.7	-
Gómez Farías	20,853.1	17,446.7	12,642.1	3,166.0	1,638.6	1,166.5	16.9	180.6	321.6	647.3	2,144.8	-	-	-	2,144.8	95.2
González	48,713.9	42,263.1	31,991.8	8,028.3	2,243.0	2,907.7	37.6	458.0	815.6	1,596.4	3,098.1	-	-	-	3,098.1	445.0
Gúmez	25,863.2	23,026.9	16,564.5	4,112.6	2,349.8	1,678.8	11.6	234.8	417.7	1,014.8	1,063.0	-	-	-	1,063.0	94.5
Guerrero	19,571.4	15,516.8	10,622.8	2,644.3	2,249.7	1,184.6	15.7	150.9	268.6	749.4	2,758.9	-	-	-	2,758.9	111.1
Gustavo Díaz Ordaz	28,362.1	23,463.7	16,867.1	4,210.9	2,385.8	1,713.0	21.3	240.3	427.7	1,023.7	2,861.6	-	-	-	2,861.6	323.7
Hidalgo	31,177.5	27,990.7	20,445.9	5,096.6	2,448.2	2,047.9	11.3	290.9	517.7	1,228.0	1,049.4	-	-	-	1,049.4	89.5
Jaumave	25,504.0	22,497.5	15,990.0	3,981.8	2,525.7	1,697.4	18.0	227.3	404.4	1,047.7	1,213.4	-	-	-	1,213.4	95.7
Llera	28,196.6	23,812.6	17,344.0	4,321.8	2,146.7	1,677.3	10.3	246.7	439.0	981.4	2,659.9	-	-	-	2,659.9	46.7
Mainero	16,485.9	13,591.4	9,222.9	2,292.9	2,075.6	1,000.9	-	130.9	232.9	637.1	1,893.6	-	-	-	1,893.6	-
El Mante	108,421.6	97,943.8	76,385.5	19,127.6	2,430.7	6,523.5	223.8	1,091.4	1,943.1	3,265.2	1,359.3	-	-	-	1,359.3	2,595.1
Matamoros	693,777.4	379,744.1	302,676.8	74,422.9	2,644.5	24,557.2	1,071.0	4,250.7	7,557.2	11,678.3	278,034.2	-	-	-	278,034.2	11,441.8
Méndez	20,376.7	15,738.8	10,396.0	2,578.4	2,764.4	1,289.2	1.5	147.2	261.9	878.7	3,339.2	-	-	-	3,339.2	9.5
Miguel Alemán	49,363.9	34,441.0	25,463.9	6,319.3	2,657.7	2,435.0	67.7	360.7	641.8	1,364.8	10,907.6	-	-	-	10,907.6	1,580.3
Miquihuana	16,694.8	14,171.5	9,697.0	2,412.1	2,062.5	1,008.1	-	137.7	245.0	625.4	1,515.2	-	-	-	1,515.2	-
Nuevo Laredo	348,384.3	314,460.9	250,068.6	61,948.0	2,444.3	19,764.8	674.0	3,536.7	6,291.5	9,262.6	4,619.9	-	-	-	4,619.9	9,538.8
Nuevo Morelos	17,060.3	14,223.9	9,601.5	2,392.1	2,230.3	1,074.5	-	136.5	243.0	695.0	1,761.8	-	-	-	1,761.8	-
Ocampo	24,115.5	21,224.7	15,065.5	3,741.7	2,417.5	1,578.3	7.5	213.6	380.0	977.2	1,240.0	-	-	-	1,240.0	72.5
Padilla	25,274.2	22,197.4	15,405.7	3,850.0	2,941.8	1,774.0	8.6	219.7	391.1	1,154.5	1,218.9	-	-	-	1,218.9	83.9
Reynosa	681,149.8	521,604.0	416,074.7	103,069.1	2,460.1	32,705.4	2,062.3	5,884.4	10,467.7	14,290.9	97,322.1	-	-	-	97,322.1	29,518.4
Río Bravo	161,227.7	106,010.6	82,289.8	20,331.5	3,389.3	7,087.9	241.8	1,160.9	2,064.8	3,620.5	44,256.3	-	-	-	44,256.3	3,872.8
Tampico	349,753.9	259,982.6	205,025.2	52,412.3	2,545.1	16,826.9	1,149.0	2,987.3	5,326.5	7,364.1	48,759.9	-	-	-	48,759.9	24,184.5
Tula	34,150.1	30,748.9	22,768.6	5,652.7	2,327.6	2,191.7	11.9	322.7	574.1	1,283.1	1,037.3	-	-	-	1,037.3	172.2
Valle Hermoso	70,190.0	60,211.3	46,143.6	11,487.7	2,580.0	4,033.7	68.5	655.7	1,166.8	2,142.7	4,448.7	-	-	-	4,448.7	1,496.3
Victoria	374,729.3	290,624.2	231,484.2	56,620.2	2,519.8	18,377.4	1,494.5	3,234.8	5,748.8	7,899.3	46,927.1	-	-	-	46,927.1	18,800.7
Villagrán	18,627.1	16,426.9	11,205.2	2,787.5	2,434.2	1,274.7	1.2	159.1	283.1	831.4	893.3	-	-	-	893.3	32.2
Xicoténcatl	32,612.3	28,885.9	20,876.8	5,207.7	2,801.4	2,149.5	37.7	297.2	529.0	1,285.6	1,145.8	-	-	-	1,145.8	431.0

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 17. Clasificación de las aportaciones federales y estatales de los municipios del estado de Tamaulipas, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	Aportaciones federales y estatales (A+B)	A. Aportaciones del ramo general 33 (a)	a) Aportaciones a municipios (i+ii)	i. FA para la infraestructura social municipal	ii. FA para el fortalecimiento de los municipios	B. Recursos federales y estatales reasignados (a+b)	a) Recursos federales (i+ii+iii+iv+v+vi)	i. Educación	ii. Salud	iii. Asistencia social	iv. Seguridad pública	v. Obra pública	vi. Diversos recursos federales reasignados	b) Recursos estatales (i+ii+iii+iv+v+vi)	i. Educación	ii. Salud	iii. Asistencia social	iv. Seguridad pública	v. Obra pública	vi. Diversos recursos estatales reasignados
Tamaulipas	4,228,117.1	2,067,509.5	2,067,509.5	541,139.7	1,526,369.8	2,160,607.6	2,160,607.6	-	-	-	-	-	2,160,607.6	-	-	-	-	-	-	-
Abasolo	16,361.0	15,591.0	15,591.0	9,748.6	5,842.5	770.0	770.0	-	-	-	-	-	770.0	-	-	-	-	-	-	-
Aldama	27,400.5	27,400.5	27,400.5	13,135.6	14,264.9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Altamira	220,581.3	146,265.1	146,265.1	43,646.4	102,618.7	74,316.3	74,316.3	-	-	-	-	-	74,316.3	-	-	-	-	-	-	-
Antiguo Morelos	9,574.4	9,570.4	9,570.4	5,212.5	4,357.9	4.0	4.0	-	-	-	-	-	4.0	-	-	-	-	-	-	-
Bustamante	21,031.1	21,002.3	21,002.3	17,306.1	3,696.2	28.9	28.9	-	-	-	-	-	28.9	-	-	-	-	-	-	-
Camargo	15,511.9	8,642.5	8,642.5	1,414.2	7,228.3	6,869.4	6,869.4	-	-	-	-	-	6,869.4	-	-	-	-	-	-	-
Casas	8,096.3	6,696.3	6,696.3	4,555.3	2,140.9	1,400.0	1,400.0	-	-	-	-	-	1,400.0	-	-	-	-	-	-	-
Ciudad Madero	126,744.3	126,744.3	126,744.3	31,282.2	95,462.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cruillas	2,470.4	2,189.2	2,189.2	1,215.8	973.4	281.2	281.2	-	-	-	-	-	281.2	-	-	-	-	-	-	-
Gómez Farías	12,453.9	11,053.9	11,053.9	6,801.1	4,252.8	1,400.0	1,400.0	-	-	-	-	-	1,400.0	-	-	-	-	-	-	-
González	45,365.0	41,343.1	41,343.1	20,318.5	21,024.6	4,021.9	4,021.9	-	-	-	-	-	4,021.9	-	-	-	-	-	-	-
Güémez	17,454.5	17,454.5	17,454.5	9,874.8	7,579.7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Guerrero	7,946.5	2,793.0	2,793.0	1,671.1	5,153.5	5,153.5	5,153.5	-	-	-	-	-	5,153.5	-	-	-	-	-	-	-
Gustavo Díaz Ordaz	15,516.0	9,606.3	9,606.3	1,970.4	7,635.9	5,909.8	5,909.8	-	-	-	-	-	5,909.8	-	-	-	-	-	-	-
Hidalgo	30,040.5	28,358.8	28,358.8	16,841.9	11,517.0	1,681.6	1,681.6	-	-	-	-	-	1,681.6	-	-	-	-	-	-	-
Jaumave	20,577.9	19,777.9	19,777.9	12,466.4	7,311.5	800.0	800.0	-	-	-	-	-	800.0	-	-	-	-	-	-	-
Llera	24,356.2	20,956.2	20,956.2	12,566.2	8,390.0	3,400.0	3,400.0	-	-	-	-	-	3,400.0	-	-	-	-	-	-	-
Mainero	4,233.7	4,233.7	4,233.7	2,985.4	1,248.4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
El Mante	116,327.1	85,833.4	85,833.4	29,784.5	56,048.9	30,493.7	30,493.7	-	-	-	-	-	30,493.7	-	-	-	-	-	-	-
Matamoros	323,074.7	286,895.3	286,895.3	50,102.3	236,793.0	36,179.4	36,179.4	-	-	-	-	-	36,179.4	-	-	-	-	-	-	-
Méndez	5,328.4	5,328.4	5,328.4	3,135.7	2,192.7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Miguel Alemán	27,398.9	14,970.6	14,970.6	1,894.0	13,076.6	12,428.3	12,428.3	-	-	-	-	-	12,428.3	-	-	-	-	-	-	-
Miquihuana	9,826.5	9,245.2	9,245.2	7,544.3	1,700.9	581.3	581.3	-	-	-	-	-	581.3	-	-	-	-	-	-	-
Nuevo Laredo	1,732,044.1	216,758.4	216,758.4	30,868.0	185,890.5	1,515,285.7	1,515,285.7	-	-	-	-	-	1,515,285.7	-	-	-	-	-	-	-
Nuevo Morelos	3,139.4	2,090.7	2,090.7	2,090.7	-	1,048.8	1,048.8	-	-	-	-	-	1,048.8	-	-	-	-	-	-	-
Ocampo	14,586.4	14,567.1	14,567.1	8,292.9	6,274.2	19.3	19.3	-	-	-	-	-	19.3	-	-	-	-	-	-	-
Padilla	10,997.7	10,997.7	10,997.7	4,211.4	6,786.4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reynosa	542,097.4	343,062.9	343,062.9	48,330.4	294,732.6	199,034.4	199,034.4	-	-	-	-	-	199,034.4	-	-	-	-	-	-	-
Río Bravo	80,162.1	80,162.1	80,162.1	22,919.0	57,243.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tampico	293,228.7	171,743.5	171,743.5	27,713.0	144,030.5	121,485.2	121,485.2	-	-	-	-	-	121,485.2	-	-	-	-	-	-	-
Tula	54,852.7	54,190.6	54,190.6	40,844.4	13,346.2	662.1	662.1	-	-	-	-	-	662.1	-	-	-	-	-	-	-
Valle Hermoso	63,660.1	42,449.0	42,449.0	11,871.7	30,577.3	21,211.0	21,211.0	-	-	-	-	-	21,211.0	-	-	-	-	-	-	-
Victoria	275,978.2	181,351.9	181,351.9	25,511.2	155,840.7	94,626.3	94,626.3	-	-	-	-	-	94,626.3	-	-	-	-	-	-	-
Villagrán	9,938.9	8,510.9	8,510.9	5,453.6	3,057.2	1,428.0	1,428.0	-	-	-	-	-	1,428.0	-	-	-	-	-	-	-
Xicoténcatl	39,760.4	19,672.8	19,672.8	8,605.5	11,067.3	20,087.6	20,087.6	-	-	-	-	-	20,087.6	-	-	-	-	-	-	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.



Cuadro No. 18. Clasificación de la recaudación de otros ingresos de los municipios del estado de Tamaulipas, 2013. (Miles de pesos).

Recaudación / Municipios	Otros ingresos (A+B+C+D)	A. Ingresos Financieros (a+b)	a) Intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros	b) Otros Ingresos financieros	B. Beneficios por Variación de Inventarios (=a)	a) Beneficios por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y suministros de consumo	C. Otros Ingresos del ejercicio (a+b+c)	a) Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores	b) Bonificaciones y Descuentos Obtenidos	c) Otros Ingresos varios	D. Otros ingresos extraordinarios
Tamaulipas	42,256.2	20.0	-	20.0	-	-	-	-	-	-	42,236.2
Abasolo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aldama	10.1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10.1
Altamira	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Antiguo Morelos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bustamante	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Camargo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Casas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ciudad Madero	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cruillas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gómez Farías	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
González	199.7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	199.7
Güémez	20.0	20.0	-	20.0	-	-	-	-	-	-	-
Guerrero	262.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	262.2
Gustavo Díaz Ordaz	1,106.8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,106.8
Hidalgo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jaumave	10,272.8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10,272.8
Llera	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mainero	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
El Mante	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Matamoros	7,431.7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7,431.7
Méndez	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Miguel Alemán	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Miquihuana	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nuevo Laredo	6,890.3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,890.3
Nuevo Morelos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ocampo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Padilla	24.4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	24.4
Reynosa	923.3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	923.3
Río Bravo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tampico	9,931.9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9,931.9
Tula	5,183.0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,183.0
Valle Hermoso	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Victoria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Villagrán	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Xicoténcatl	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.

Cuadro No. 19. Clasificación del financiamiento de los municipios del estado de Tamaulipas, 2013. (Miles de pesos).										
Recaudación / Municipios	Financiamiento (A+B)	A. Empréstitos (a+b+c+d)	a) Del gobierno federal	b) Del gobierno estatal	c) De instituciones bancarias (i+ii)	i. Bancos de desarrollo	ii. Bancos comerciales	d) Empréstitos diversos	B. Déficit	Disponibilidad inicial
Tamaulipas	28,590.5	-	-	-	-	-	-	-	28,590.5	26,907.4
Abasolo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aldama	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Altamira	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Antiguo Morelos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bustamante	1,401.7	-	-	-	-	-	-	-	1,401.7	-
Camargo	12,924.3	-	-	-	-	-	-	-	12,924.3	-
Casas	1,516.2	-	-	-	-	-	-	-	1,516.2	-
Ciudad Madero	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cruillas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gómez Farías	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
González	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Güémez	1,270.6	-	-	-	-	-	-	-	1,270.6	-
Guerrero	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gustavo Díaz Ordaz	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Hidalgo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jaumave	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Llera	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mainero	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
El Mante	11,370.5	-	-	-	-	-	-	-	11,370.5	-
Matamoros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Méndez	107.3	-	-	-	-	-	-	-	107.3	-
Miguel Alemán	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Miquihuana	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nuevo Laredo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Nuevo Morelos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ocampo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Padilla	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reynosa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Río Bravo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,743.7
Tampico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Tula	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valle Hermoso	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Victoria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	21,163.7
Villagrán	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Xicoténcatl	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de los Servicios de Investigación y Análisis adscrito a la Dirección General de los Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados con información del INEGI. *Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México*. Fecha de consulta: Junio del 2015.



Dip. Fernando Rodríguez Doval  
Presidente

Sen. Braulio Manuel Fernández Aguirre  
Dip. Heriberto Manuel Galindo Quiñones  
Dip. Marcelo Garza Ruvalcaba  
Sen. Juan Carlos Romero Hicks  
Sen. Adolfo Romero Lainas

### **SECRETARÍA GENERAL**

Mtro. Mauricio FarahGebara  
Secretario General

### **SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**

Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas  
Secretario



### **DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS**

Lic. José María Hernández Vallejo  
Director General

### **DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS**

Mtra. Avelina Morales Robles  
Directora

### **SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS ECONÓMICO**

M. en E. Reyes Tépac M.  
Subdirector

C. Martha Amador Quintero  
C. Dolores García Flores  
C. Margarita Rodríguez Palacios  
Capturistas